INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Sistema de Aseguramiento de la Calidad

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Versión 10

Código: IG.100.43.01.02

Proceso: Innovación a la Gestión - IG

Enero del 2022

Nº **TABLA DE CONTENIDO** Pag.

	PRESENTACIÓN	
1.	**GENERALIDADES**	5
1.1.	Objetivo	5
1.2.	Alcance	5
1.3.	Definición	5
1.4.	Relación del Código de Buen Gobierno y el Modelo Integrado de Planificación y Gestión - MIPG	5
2.	**ORIENTACIÓN ESTRATEGICAS**	7
2.1.	Identificación y Naturaleza	7
2.2.	Objetivo General	8
2.3.	Compromiso con los Planes, Programas y Proyectos	8
2.4,	Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos	8
2.5.	Carta de Valores y Principios Éticos, Código de Integridad	9
2.6.	Órganos de Dirección y Gobierno	11
2.7.	Políticas y Objetivos del Plan Indicativo 2020-2023	13
2.7.	Reconocimiento con los Grupos de Interés	13
3.	**SISTEMA INTEGRADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**	15
3.1.	Condiciones Generales	15
3.2.	Política de Calidad	16
3.3.	Objetivos de Calidad	16
3.4.	Compromiso con la Integración de las Modalidades de Aseguramiento de la Calidad	18
4.	**POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN POR PROCESO**	19
4.1.	**Proceso de Innovación a la Gestión - IG**	20
4.1.1.	Política de Direccionamiento Estratégico	20
4.1.2.	Compromiso con la Gestión	20
4.1.3.	Compromiso del Nivel Directivo	21
4.1.4.	Políticas de Orientación Institucional	21
4.1.5.	Política de Comunicación e Imagen Corporativa	23
4.1.6.	Política de Cero Papel y Eficiencia Administrativa	27
4.1.7.	Compromiso con Gobierno Digital y Antitrámites	28
4.1.8.	Políticas para el Control y Rendición de Cuentas	28
4.1.9.	Lineamientos para los Servicios de Información	29
4.1.10.	Políticas para la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones	29
4.1.11.	Política frente al Control Político	30
4.1.12.	Políticas de Contratación Pública	30
4.1.13.	Política de Egresados	31
4.2.	**Proceso de Planeación y Aseguramiento de la Calidad**	32
4.2.1.	Compromiso con el Aseguramiento de la Calidad	32
4.2.2.	Política Frente a la Autoevaluación	33
4.2.3.	Política sobre Administración de Riesgos	34
4.3.	**Proceso de Internacionalización**	34
4.3.1.	Propósitos	35
4.3.2.	Intencionalidad	35

Nº	TABLA DE CONTENIDO	Pag.
4.3.3.	Estrategia	36
4.4.	**Proceso de Docencia – DC**	36
4.4.1.	Políticas Curriculares	36
4.4.2.	Política de Resultados de Aprendizaje	37
4.4.3.	Política de Bilingüismo	38
4.4.3.	Política para la Evaluación Docente	39
4.5.	**Proceso Investigación - IV**	40
4.5.1.	Política en Investigación	40
4.5.2.	Política Editorial	41
4.5.3.	Compromiso con la Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor	41
4.6	**Proceso Proyección Social – PS**	42
4.6.1	Política de Proyección Social	42
4.6.2	Relación con los Gremios y el Sector Productivo	43
4.7.	**Proceso Gestión de Practicas y Servicios de Salud - GP**	43
4.7.1.	Política de Seguridad del Paciente	43
4.8.	**Proceso Gestión Administrativa – GA**	**44**
4.8.1.	Política para la Gestión del Talento Humano	44
4.8.2.	Política sobre el Medio Ambiente	45
4.8.3.	Lineamientos de Prevención de Sustancias Psicoactivas	46
4.8.4.	Lineamientos para Contratistas.	47
4.8.5.	Política para la Infraestructura Física y de Mantenimiento	47
4.8.6.	Políticas TIC - Tecnologías de la Información y la Comunicación	48
4.9.	**Proceso Bienestar Universitario – BU**	49
4.9.1.	Política de Bienestar Universitario	49
4.9.2.	Política de Permanencia Estudiantil	50
4.9.3.	Política de Inclusión	51
4.10.	**Proceso Gestión de Apoyo a la Docencia – AD**	53
4.10.1	Política de Admisiones y Registro Académico	53
4.10.2	Políticas de Apoyo a la Formación Docente	53
4.10.3	Lineamientos de la Gestión Técnica de Materiales y Servicios Bibliográficos	54
4.10.4	Políticas para control de actividades docentes, servicios de audiovisuales y horarios	55
4.11.	**Proceso Gestión Financiera – GF**	55
4.11.1	Política Financiera	55
4.12.	**Proceso Gestión de la Evaluación – GE**	56
4.12.1.	Política frente al Sistema de Control Interno	56
4.12.2.	Políticas frente a la Relación con los Entes Externos	56
4.12.3.	Políticas frente al Control Externo	57
5.	**Control del Código de Buen Gobierno**	58
5.1	Administración y Resolución de controversias	58
5.2	Divulgación y Reforma del Código de Buen Gobierno	58
5.3	Aprobación del Código de Buen Gobierno	58
5.4	Control de Cambios	59

PRESENTACIÓN

El Rector de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte en cumplimiento del Acuerdo No. 1,0.02.01.257 de 2017 de Consejo Directivo, adopta mediante la Resolución Rectoral No. 100.41.049.2022 del 25 de enero del 2022 la actualización del "Código de Buen Gobierno", el cual, orienta el marco de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de la Institución, lo que abarca la planeación, organización, operación, seguimiento y control de la gestión Institucional, que potencialice la calidad académica y administrativa, y sea el garante de la actuación bajo principios y valores que fomentan entre otros el respeto, la igualdad, la inclusión, el trabajo en equipo y la transparencia, buscando siempre acatar los fines encomendados por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo de Concejo Municipal 168 de 2005, el Estatuto General y demás normativa aplicable.

Con el presente documento, el Rector y su equipo directivo buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente alrededor de sus fines misionales, apoyar el fortalecimiento Institucional e implementar el marco axiológico y normativo que debe ser observado por todos los directivos, funcionarios, docentes, contratistas y grupos de interés. Esto, dentro de un proceso dinámico que oriente su accionar hacia el cumplimiento de sus propósitos mediante la interacción de lo que la institución manifiesta que hace, hace lo que dice, puede comprobarlo y mejorarlo, de acuerdo con los compromisos frente a la responsabilidad social Institucional.

Con base en lo anterior, el Código de Buen Gobierno y la Carta de Principios y Valores Éticos, Código de integridad IG.100.43.01.11, son disposiciones voluntarias que contiene los principios y valores que orientan el accionar de la Institución, las políticas de buen gobierno para su administración y gestión, y el procedimiento para garantizar que su divulgación, aplicación, seguimiento, evaluación y mejoramiento sea atendido por todos y cada uno de los servidores públicos, docentes y contratistas de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

1. GENERALIDADES

1.1 Objetivo

Dar a conocer a los directivos, funcionarios, docentes, contratistas, estudiantes y grupos de interés de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, los principios, valores, políticas y lineamientos de buen gobierno para la administración y gestión de la Institución, de tal manera, que el compromiso y la responsabilidad de la gestión sea de todos para la comunidad educativa, donde la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace sea el garante que genere credibilidad y confianza entre los mismos colaboradores y nuestros usuarios.

1.2 Alcance

El Código de Buen Gobierno aplica de manera obligatoria a todos los directivos, funcionarios, docentes, contratistas, estudiantes y grupos de interés de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y debe ser divulgado a toda la Comunidad Universitaria.

1.3 Definición

El Código de Buen Gobierno en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, es el instrumento que contiene el conjunto de Políticas, Lineamientos y Orientaciones respecto a la gestión de la Institución, con criterios de ética, integridad, transparencia y eficacia, para asegurar que los directivos, funcionarios, docentes, contratistas, estudiantes, partes interesadas y grupos de interés, orienten su actuación al cumplimiento de los fines misionales y del estado

1.4 Relación del Código de Buen Gobierno y el Modelo Integrado de Planificación y Gestión - MIPG

El Código del Buen Gobierno que se adopta para la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte tendrá en cuenta para su aplicación e implementación el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, específicamente sus políticas de gestión y desempeño institucional, dimensiones, objetivos y principios y se constituye en una herramienta que permite a la Institución, orientar su actuar hacia el cumplimiento de los fines misionales del Estado, teniendo por objeto asociar el buen gobierno a la cultura de la Institución e intégrarla a la gestión diaria que se debe enmarcar en los principios de eficacia, integridad y transparencia.

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en la Resolución de Rectoría No. 1,0.18.0392.2018, Adopta el Modelo Integrado de Planificación y Gestión MIPG y se crea el comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte", el cual asumió las funciones de los siguientes comités existentes a esa fecha en la institución así:

- ✓ Comité Interno de archivo.
- ✓ Comité de Racionalización de Trámites.

- ✓ Comité de Capacitación y Formación para el trabajo.
- ✓ Comité de Incentivos.
- ✓ Comité de Capacitación y Estímulos
- ✓ Comité de TICS y Gobierno en Línea.

2. ORIENTACIONES ESTRATEGICAS

2.1 Identificación y Naturaleza



La Escuela Nacional del Deporte es una Institución Universitaria creada mediante el Decreto 3115 de 1984 como Unidad Administrativa Especial de carácter tecnológico dependiente del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte – COLDEPORTES sin personería jurídica y con autonomía administrativa. Con la aprobación de la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) en su Artículo 82 se adiciona el siguiente inciso al artículo 137 de la Ley 30 de 1992: *"La Escuela Nacional del Deporte continuará formando parte del Instituto Colombiano del Deporte y funcionando como Institución Universitaria o Escuela Tecnológica de acuerdo con su naturaleza jurídica y con el régimen académico descrito en esta Ley".*

Posteriormente, mediante el Decreto 1746 del 25 de junio de 2003 (Capítulo VI, Artículo 24) la Institución fue adscrita al Ministerio de Educación Nacional, como Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica, con autonomía administrativa y con el patrimonio establecido en el Decreto 3115 de 1984.

En aplicación de la Ley 790 de 2002, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte fue descentralización al Municipio de Santiago de Cali, hecho que se materializó mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No. 168 del 2005, creándose como una Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte del Orden Municipal, Establecimiento Público adscrito a la Secretaría de Educación Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera y conservando la autonomía que trata la Ley 30 de 1992 y de acuerdo al Decreto No. 2684 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, se firmó su protocolización mediante Acta de Entrega al Municipio, la Ministra de Educación Nacional y el Alcalde de Santiago de Cali el 18 de agosto de 2006, decreto que garantiza la viabilidad financiera de la Institución su sostenibilidad con recursos del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión.

- Ficha Técnica

Concepto	Información Institucional
RAZÓN SOCIAL	Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte
NIVEL	Descentralizado del Orden Municipal
SECTOR	Educación Superior
DIRECCIÓN	Calle 9 No. 34-01
CIUDAD	Santiago de Cali
DEPARTAMENTO	Valle del Cauca
NIT	805.001.868-0
TELÉFONO/FAX	PBX 5554 0404 FAX Ext. 117
E-MAIL	rectoria@endeporte.edu.co

2.2. Objetivo General (Artículo 2º Acuerdo CMSC[1] No. 168/2005).

El objeto del Establecimiento Público del Orden Municipal Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, es la prestación del servicio de educación superior en las modalidades técnica, tecnológica, universitaria y de postgrado en las áreas del deporte, actividad física, salud y afines y, en razón de la descentralización mantendrá los mismos programas debidamente aprobados y registrados por el ICFES y por el Ministerio de Educación Nacional, y demás autorizaciones que requiera para poder desarrollar su objeto.

2.3. Compromiso con los planes, programas y proyectos. (Artículo 7º Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-02-01-195 de 2014)

En el marco de política establecida en el Estatuto General, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se rige por un plan indicativo general, diseñado para un periodo de tiempo definido, con programas y proyectos específicos. El proceso de planeación está acompañado de un procedimiento calificado de evaluación de gestión, con el fin de cumplir las responsabilidades de calidad académica y administrativa de la Institución. La evaluación se hace con la participación de todas las personas comprometidas en la ejecución - funcionarios de la entidad y es elemento básico para el desarrollo Institucional.

2.4. Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos

El Rector, el nivel directivo, los servidores públicos y docentes se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública, hacia el cumplimiento de la Misión y Visión de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, mediante el logro de los objetivos Institucionales y de los fines esenciales del Estado para los cuales fue creada.

2.4.1. Misión[2]

"La Escuela Nacional del Deporte es una Institución Universitaria de carácter estatal, comprometida con la formación integral del ser humano para contribuir al desarrollo del país, mediante la generación, transformación y aplicación del conocimiento en los campos del deporte, la salud, la educación, la administración y la economía, sustentada en principios y valores que promueven el respeto por la dignidad humana, el desarrollo sostenible, la convivencia y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad".

2.4.2. Visión[3]

"En el año 2029 la Escuela Nacional del Deporte será una institución de educación superior acreditada en alta calidad, reconocida nacional e internacionalmente por sus aportes a la sociedad"

[1] Concejo Municipal de Santiago de Cali
[2] Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.277 del 10 de julio 2019.
[3] Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.277 del 10 de julio 2019.

2.5. Carta de Valores y Principios Éticos, Código de Integridad[4]

La Carta de Valores y Principios Éticos – Código de Integridad se fundamentan en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.245 del 2017, que adoptó el Proyecto Educativo Institucional – PEI y en el Decreto No., documento que enmarca los principios éticos y valores que se convierten en normas rectoras para la interpretación y aplicación del PEI y prevalecen sobre cualquier otra disposición interna.

2.5.1. Principios

Los principios y valores de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, son preceptos éticos que orientan el accionar de la Institución en el cumplimiento de su misión, en el servicio público de educación superior que desarrolla y en la responsabilidad social frente a la comunidad y son considerados la base conceptual que orienta el desempeño laboral y personal del talento humano vinculado bajo cualquier tipo de modalidad en nuestra Institución.

Es importante señalar, que en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte también se reafirman los principios determinados en la Constitución Política de 1991 y demás normas aplicables según la naturaleza de la Institución, al igual que los señalados en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-02-01-195 de 2014, Estatuto General. Así mismo, y de acuerdo con los perfiles profesionales de los servidores públicos, docentes y contratistas de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, se acogerán, además, los respectivos códigos de ética que rigen para cada una de las profesiones.

Consciente de su responsabilidad social, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte declara los siguientes principios como ideales comunes para reafirmar, practicar y compartir entre la comunidad universitaria:

- El crecimiento humano se beneficia de la creación, el desarrollo, la asimilación y la transferencia del conocimiento.
- La Institución reafirma los valores de la nacionalidad en su diversidad étnica y cultural.
- La comunidad institucional gira alrededor de una ética fundada en valores universales de honradez, justicia, equidad, esfuerzo, tolerancia, igualdad de oportunidades, respeto a las ideas ajenas y compromiso con los deberes civiles y los derechos humanos, en los que prevalece el interés general sobre el particular.
- La Institución acepta la controversia racional, regida por el respeto a las libertades de conciencia, opinión y formación bajo criterios éticos que se traducen en una concreta convivencia universitaria.
- La comunidad educativa realiza sus quehaceres con criterios de excelencia académica buscando los más altos niveles de calidad.
- La formación integral requiere la conciencia permanente sobre las actitudes propias, conciencia permanente sobre lo que dice, se piensa y se hace.
- La docencia se ejerce a través de la libertad de cátedra, que da independencia para exponer los conocimientos y experiencias con sujeción a los objetivos y contenidos de cada programa, con criterios pedagógicos y éticos.

[4] Carta de Valores y principios Éticos Código de Integridad, Còdigo:IG.100.43.01.11 versión 6 del 11/06/2020

- La educación es un derecho – deber. Por tanto, en ella, se es sujeto de derechos y también de deberes.

La institución asume para toda su comunidad académica, los siguientes valores:

2.5.2. Valores



IGUALDAD: El derecho a la igualdad es para todas las personas, por lo tanto gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

RESPONSABILIDAD: Tenemos la capacidad suficiente para reconocer y hacernos cargo por las consecuencias de nuestros actos. En cumplimiento a ello daremos cuenta a la sociedad sobre el carácter de la misión y sabremos responder ante ella y el Estado por la calidad y la excelencia académica.





LIBERTAD: Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra y de obrar según su inteligencia y deseo por lo que es responsable de sus actos. La Escuela conduce a su comunidad al ejercicio de la libertad de conciencia para que alcancen una vida coherente y equilibrada; de expresión para que difundan sus ideas y promuevan y la discusión abierta y la libertad de reunión para que se asocien con aquellos que compartan ideales y trabajen por los mismos.

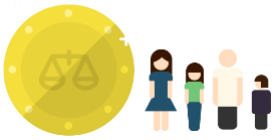
COOPERACIÓN: Conjunto de actuaciones realizadas por los distintos estamentos de la comunidad académica para compartir capacidades, conocimientos o recursos, en procura de mejorar su calidad de vida y reforzar sus ventajas competitivas.





TRANSPARENCIA: Se asume como la calidad del comportamiento evidente; la diafanidad, claridad y confiabilidad en las personas que actúan con rectitud y que disminuyen los riesgos y permiten la credibilidad de y en la Institución.

SERVICIO: Se asume como la vocación para desempeñar efectivamente los deberes con el propósito de satisfacer las necesidades de la comunidad desde la lealtad, la transparencia y el respeto.





RESPETO: Se reconoce a cada ser como único e irrepetible. No se juzga a la persona por sus errores, pues se le debe consideración desde sus potencialidades y limitaciones. Asimismo, considera el medio ambiente, su cuidado y preservación.

COMPROMISO: Es de todos, es la palabra dada, la fe empeñada. Es ir más allá del simple deber, es trascender la norma y el cumplimiento de nuestro desempeño como institución y como comunidad.





JUSTICIA: Siempre existirá una actitud franca y abierta favorable al reconocimiento de sus propios deberes y derechos, confiriendo a cada quien lo que le corresponde o pertenece dentro de los límites de la justicia.

HONESTIDAD: Es la cualidad que permite al ser humano actuar moderadamente y vivir en concordancia con lo que se piensa, se siente, se dice y se hace. El talento humano debe ser íntegro y recto en todos sus actos.





PERTENENCIA: Compartir como nuestro y de la Entidad lo que se hace por y para la comunidad, generando mayor motivación en el desarrollo de las funciones asignadas a cada servidor público, docente y contratista. Es la congruencia y el compromiso del talento humano para el logro de la misión, visión y objetivos Institucionales.

2.6. Órganos de Dirección y Gobierno

De conformidad con el Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-02-01-195 del 2014, en su Artículo 21, se establecen como órganos de dirección y gobierno de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte el Consejo Directivo, el Consejo Académico y la Rectoría y las demás autoridades que establezcan los Estatutos y los Reglamentos.

2.6.1. Políticas de Dirección

✓ Responsabilidad del Consejo Directivo: El Consejo Directivo, es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y sus funciones están estipuladas en el Artículo 26º del Acuerdo No. 1-02-01-195 de 2014, Estatuto General.

✓ Responsabilidad del Consejo Académico: Las atribuciones del Consejo Académico de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte están estipuladas en el Artículo 30º del Acuerdo No. 1-02-01-195 de 2014, Estatuto General.

✓ Responsabilidad de los Consejos de Facultad: Los Consejos de Facultad y sus Funciones académico – curriculares están estipuladas, en el Artículo 8° del Acuerdo de Consejo Académico No. 100.02.02.023 del 31 de enero del 2022.

Se consideran Directivos con especial responsabilidad sobre la aplicación del Código de Buen Gobierno los siguientes cargos de la Planta Global de Empleos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte: Rector, Secretaría General, Vicerrectores, Decanos, Jefes de Oficina Asesora, Asesores, Jefes de Oficina y Directores Técnicos. Para la evaluación y control de su gestión los mencionados servidores públicos están sujetos externamente a los controles legales correspondientes e internamente al control disciplinario interno y al control interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia de la gestión institucional.

Los compromisos éticos aquí definidos, deben ser conocidos y compartidos por todas y cada uno de los directivos, funcionarios, docentes, contratistas, estudiantes y grupos de interés de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y los compromisos de orden práctico o de actuación que se desprenden, van de acuerdo con las funciones y responsabilidades que los mismos cumplen en razón de su desempeño y en atención a la función social encomendada.

Como elemento fundamental de política para la dirección de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se documentará el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, que articula los diferentes sistemas[5] que al interior de la entidad se deben implementar en atención a la normativa vigente, tanto para garantizar el aseguramiento de la calidad de la educación superior que se ofrece, como para el mejoramiento del desempeño institucional, el cual debe ser difundido y conocido por la comunidad universitaria.

2.6.2. Compromiso con los Fines del Estado

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte de conformidad con el Acuerdo de Concejo Municipal No. 168 de 2005, está enmarcada dentro de la función pública y su fin principal es "(…) *la prestación del servicio de educación superior en la modalidades técnica, tecnológica, universitaria y de postgrado en las áreas del deporte, actividad física, salud y afines (…)",* manteniendo la búsqueda permanente de la satisfacción de nuestros estudiantes

[5] Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Modelo Estándar de Control Interno – MECI y Modelo Integrado de Planificación y Gestión - MIPG

y grupos de interés, generando mecanismos para garantizar el sostenimiento de los requisitos de calidad de sus servicios, de conformidad con la normativa legal vigente.

2.7. Políticas y Objetivos del Plan de Indicativo 2019-2023

Para el Periodo de Gobierno 2019 - 2023, el Rector formuló en su Plan Indicativo las siguientes Áreas de Desarrollo Estratégico y los Objetivos Institucionales:

PLAN INDICATIVO 2020 - 2023	
Área de Desarrollo Estratégico	**Objetivo**
Calidad y pertinencia académica	Consolidar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional que armonice la planeación, la autoevaluación y el mejoramiento continuo para garantizar el impacto social de la Institución
Desarrollo de la investigación	Incrementar la visibilización y el impacto de la investigación en los ámbitos nacional e internacional a través del fortalecimiento de la capacidad investigativa de los investigadores y su articulación a círculos nacionales e internacionales de generación y aplicación de conocimiento.
Proyección y posicionamiento regional, nacional e internacional	Potenciar el desarrollo institucional a través de alianzas estratégicas y programas de cooperación que se integren a los procesos Institucionales enmarcados en el desarrollo de estrategias de internacionalización basado en una doble integración, que permitan a la comunidad pensar globalmente y actuar localmente
Desarrollo del talento humano y el Bienestar Universitario	Fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad de la Institución, orientando la gestión hacia el mejoramiento de las capacidades institucionales y del entorno organizacional. Y mediante el Bienestar Universitario busca generar el medio que favorezca el progresivo desarrollo integral de toda la comunidad universitaria.
Actualización y optimización de la gestión administrativa y financiera	Garantizar la sostenibilidad financiera, económica y social de la Institución, expandiendo el relacionamiento con organizaciones educativas, empresariales y sociales e incrementando la efectividad de los procesos Institucionales

2.8. Reconocimiento con los Grupos de Interés

De conformidad con los procesos misionales de docencia, investigación, proyección social y gestión de prácticas y servicios de salud, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte ha definido como principales usuarios de nuestros servicios educativos los que a continuación se describen:

Proceso	Servicios	Grupos de Interés
DOCENCIA	• Servicio de formación a nivel, tecnológico, profesional y pos-gradual. • Educación para el trabajo y el desarrollo humano. • Formación en educación continuada.	• Estudiante debidamente matriculado financiera y académicamente.
INVESTIGACIÓN	• Generación de conocimiento	• Personas Naturales y Jurídicas • Docentes • Egresados • Estudiante debidamente matriculado financiera y académicamente
PROYECCIÓN SOCIAL	• Servicio de apoyo a la comunidad	• Comunidad organizada
	• Proyectos Sectoriales	• Grupos Organizados • Comunidad en General
GESTIÓN DE PRÁCTICAS Y SERVICOS DE SALUD	• Fisioterapia	• Estudiantes debidamente matriculados financiera y académicamente • Docentes, administrativos y contratistas • Egresados • Grupos Organizados • Comunidad en General • Federaciones y Ligas Deportivas
	• Medicina Física y del Deporte	
	• Nutrición y Dietética	
	• Acondicionamiento Físico	
INNOVACIÓN A LA GESTIÓN	• Seguimiento a Egresados	• Egresados • Empleadores

Es importante anotar que se amplían los grupos de interés con los establecidos en el documento Caracterización Grupos de Interés que se anexa al presente documento.

3. SISTEMA INTEGRADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - SIAC

3.1. Condiciones Generales

El Sistema de Acreditación de la Calidad fue creado por la Ley 30 de 1992, reglamentada por los Acuerdos 02 de 2014 y 02 de 2020 del CESU; el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SAGES-, fue establecido por la Ley 1188 de 2008, reglamentada por el Decreto 1330 de 2019 y las Resoluciones 015224 y 021795 de 2020 del MEN, que constituyen el marco regulatorio para que las Instituciones de Educación Superior desarrollen sus propios sistemas internos de aseguramiento y acreditación de la calidad académica y administrativa, con los cuales se implementen procesos y estrategias enfocadas a la mejora continua, tanto de las instituciones como de los programas académicos que ofertan.

El Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-02-01-195 de 2014, en su Artículo No. 39 Literales a) y c); establece entre las funciones de! Rector: *"a) Dirigir* el *funcionamiento general de La Institucion Universitaria Escuela Nacional del Deporte, trabajar para su engrandecimiento y disponer* o *proponer* a *las instancias correspondientes, las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales (…)* y *c) Adoptar procedimientos apropiados de dirección, planeación, programación, ejecución, evaluación y control de las actividades de La Institución" y* en complementariedad en el artículo 18) establece que: "(...) *La Institución liderará este proceso y propiciará la participación amplia y democrática de sus estamentos académicos y administrativos, entendiendo que cada una de las fases mencionadas posee un valor propio, que integradas se refuerzan y constituyen un todo continua y coherente para mejorar y llevar* a *la práctica las expectativas de su proyecto educativo".*

El Proyecto Educativo Institucional - PEI (Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.245 de 2017), estableció en sus principios y valores *"La comunidad educativa realiza sus quehaceres con criterios de excelencia académica buscando los más altos niveles de calidad",* en consonancia con los valores de Responsabilidad, Cooperación y Compromiso con el mejoramiento continuo para brindar servicios de calidad.

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en el mismo PEI define la política de Aseguramiento de la Calidad en los siguientes términos, "... *el Sistema de Aseguramiento de la Calidad incorpora el conjunto de políticas, normas, procesos y procedimientos que interactúan coordinadamente en búsqueda permanente de la excelencia académica y administrativa";* de igual manera, "... *el Sistema de Aseguramiento de la Calidad requiere unir la planeación, la autoevaluación y el mejoramiento continuo como base necesaria para la autorregulación institucional; su armonización con las exigencias y definiciones de las entes de control para fortalecerse y convertirse en verdaderos potenciadores del desarrollo Institucional (*...) "

De igual forma, la Institución declara su compromiso con la calidad de la educación superior, insertando las lineamientos, directrices y retos nacionales establecidos en el SAC de nivel nacional a su quehacer académico y administrativo, adoptando un Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), inclusive y vinculante, que permita la orientación de procesos de autorreflexión, autoevaluación, autorregulación, contribuyendo así, al mejoramiento continua de la calidad de los procesos misionales y de apoyo.

El SIAC, articula en un solo sistema, el cumplimiento de las exigencias de la educación superior con los sistemas internos de gestión y referentes internos, permitiendo la integración de acciones, estrategias y decisiones en cuanto a la organización y funcionamiento de las diferentes estructuras internas y actores de la Institución que interactúan para asegurar, gestionar, promover y mejorar permanentemente su calidad, con base en el autorreconocimiento institucional, la autoevaluación de su calidad y la autorregulación que ayuda a la construcción de una cultura de calidad.

El Acuerdo de Consejo Directivo No. 100.02.01.315 del 2021, actualizó el sistema de autoevaluación de las condiciones de Calidad y Acreditación, con el fin de adoptar y adaptar las disposiciones expedidas par el Ministerio de Educación Nacional, así como, el otorgamiento de autorizaciones al Rector para tomar las medidas necesarias en orden a acatar las novedades normativas en materia de sistemas de autoevaluación, evaluación, verificación de las condiciones de calidad institucional.

La Institución, entiende que el Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad incorpora el conjunto de políticas, normas, procesos y procedimientos que interactúan coordinadamente en la búsqueda permanente de la excelencia académica y administrativa, que requiere unir la planeación, la autoevaluación y el mejoramiento continuo como base necesaria para la autorregulación institucional, así como, la armonización con las exigencias y definiciones de los entes de control.

El contar con un sólido sistema de aseguramiento de la calidad, permite obtener reconocimientos de orden académico, científico y administrativo por parte de las instancias sociales correspondientes y de esta manera ser valorada por toda la sociedad como una Institución de alta calidad en todos los aspectos en los cuales focalice su accionar[6].

El compromiso de la alta Dirección de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte con el SIAC, también está expresado en Acuerdo de Consejo Directivo Nº. 100.02.01.315.2021 del 2021, que replanteo la Oficina Asesora de Planeación a Dirección Técnica de Planeación, con el propósito de adscribir a ella la Unidad de Aseguramiento de la Calidad que se crea, así como, la creación de cargos de nivel profesional.

3.2. Política de Calidad

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, entiende la calidad como un ejercicio social, que hace referencia a las características, capacidades y condiciones basadas en la identidad y tipología de la Institución para responder al cumplimiento de sus propósitos misionales con responsabilidad social, en el marco de una gestión responsable, inclusiva, sustentable y sostenible, para lo cual debe alcanzar y mantener altos estándares de desempeño de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el compromiso de la comunidad educativa institucional y la adopción de estrategias de mejoramiento continuo en todas las instancias académicas y administrativas.

3.3. Objetivos de Calidad

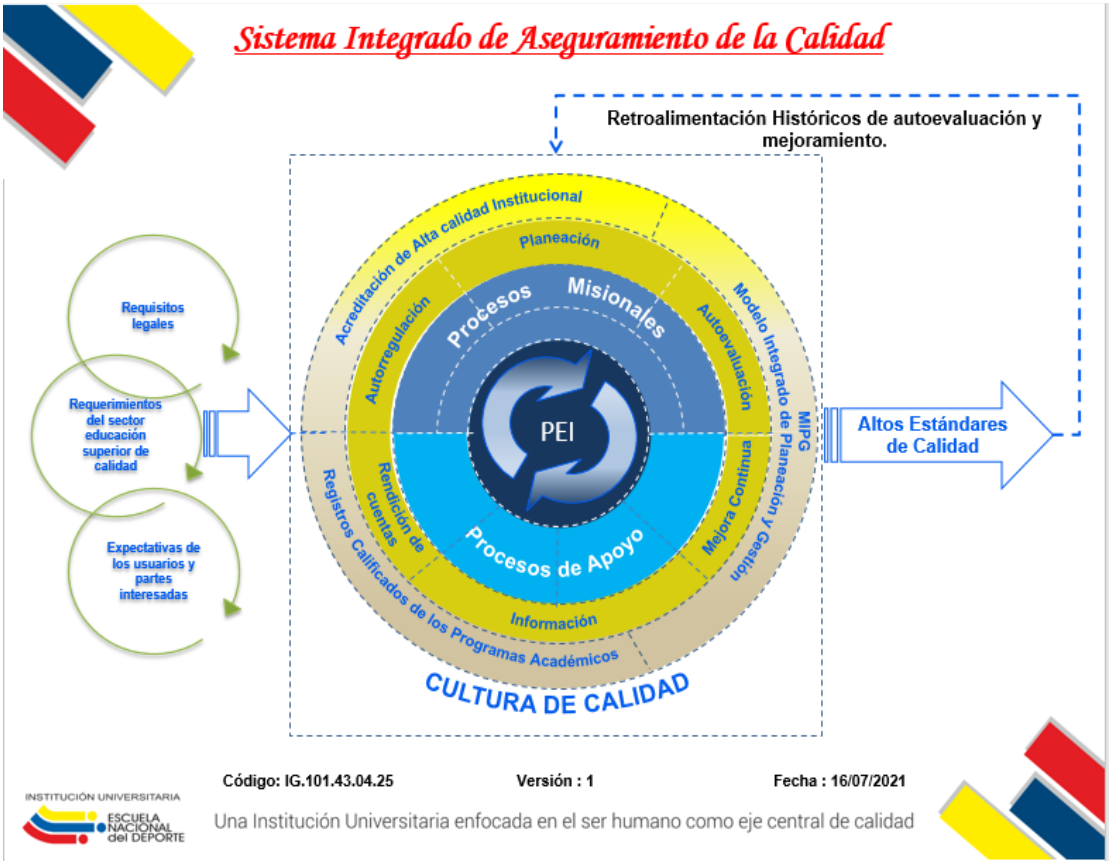
✓ Mantener altos niveles de satisfacción de nuestros grupos de interés en todos los procesos.

[6] Lineamiento del PEI, Aseguramiento de la Calidad.

- ✓ Implementar acciones para el mejoramiento continuo de los servicios de docencia, proyección social e Investigación, y procesos de apoyo.
- ✓ Dinamizar la integración con Instituciones de Educación Superior y afines a nivel nacional e internacional, en beneficio de las funciones sustantivas, la prestación de servicios con responsabilidad social y el posicionamiento institucional.
- ✓ Fortalecer la cultura organizacional por medio de procesos de reflexión, participación y comunicación que propicien la incorporación de los criterios de calidad en el ejercicio de las funciones de la comunidad universitaria.
- ✓ Implementar en el Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad herramientas de comunicación, información, seguimiento, evaluación y control que permitan mejores prácticas de gestión institucional.
- ✓ Mantener la sostenibilidad de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte con responsabilidad social.
- ✓ Propiciar acciones para el fortalecimiento de la gobernanza y gobernabilidad, coherentes con el Proyecto Educativo Institucional.

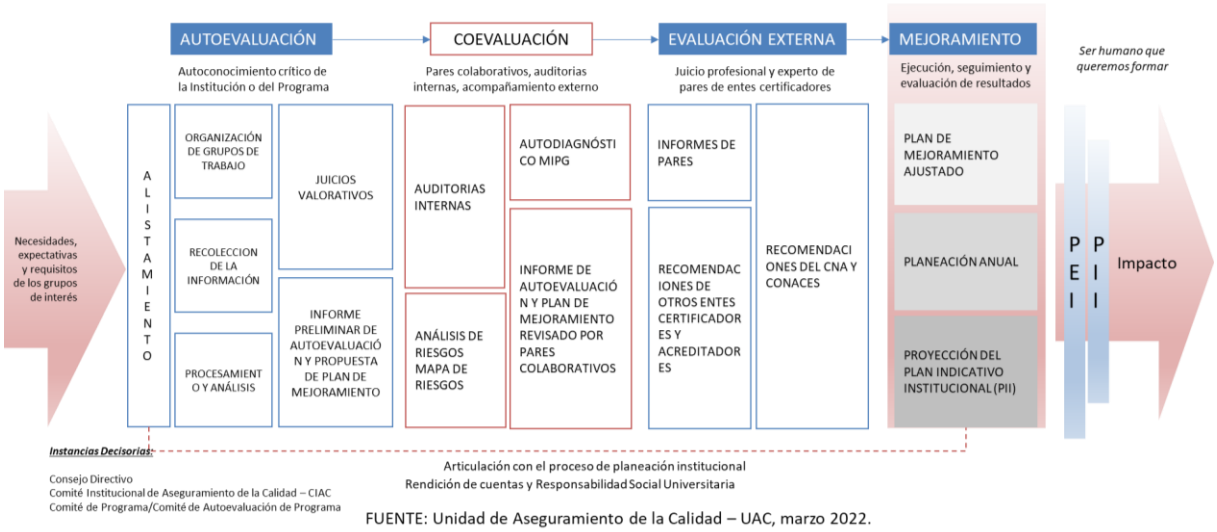
En tal sentido, articula los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación como aporte a la formación integral, desarrollo social y posicionamiento de la institución a nivel nacional e internacional.

Gráficamente el SIAC se representa así:



3.4. Compromiso con la Integración de las Modalidades de Aseguramiento de la Calidad

Para la Institución Universitaria Escuela nacional del Deporte, el SIAC responde a las necesidades de integración de las modalidades de aseguramiento de la calidad en pos del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y fortalecimiento de la Planeación Estratégica, a través, de planes de mejoramiento que nutran el Plan Indicativo y el Plan de Acción de cada vigencia.



FUENTE: Unidad de Aseguramiento de la Calidad – UAC, marzo 2022.

4. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN POR PROCESOS

"La Institución Universitaria, entiende que avanzar hacia un cabal desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, demanda el cumplimiento de una coherente función administrativa. La Organización, se apoya en la normatividad estatutaria, desde la cual no sólo se garantiza la continuidad y el desarrollo de los organismos de gobierno; sino que se direcciona y soporta la reglamentación de los procesos, la definición de funciones, la promoción de sus miembros, en un ambiente organizacional, democrático y participativo.

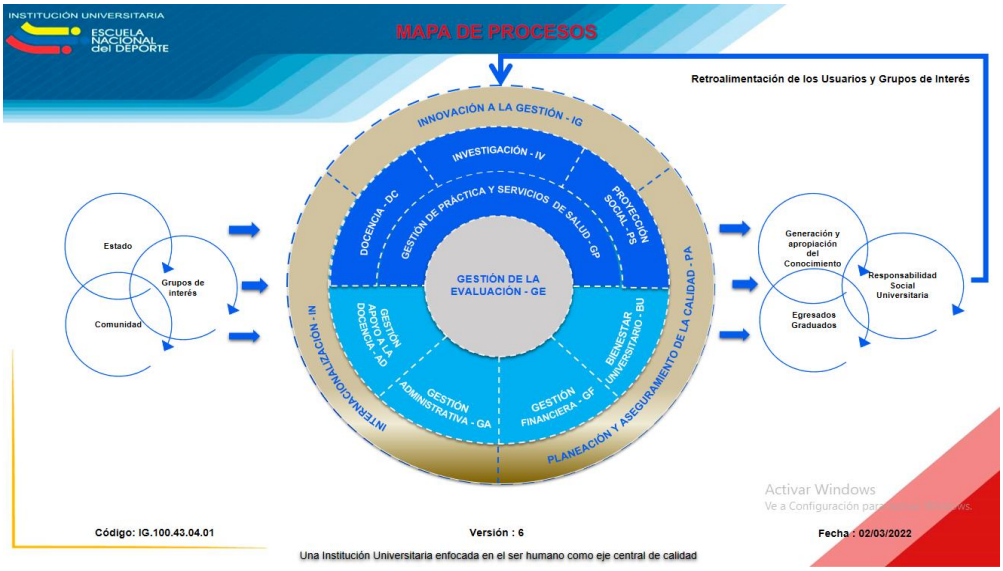
En este sentido, articula todos sus procesos, optimizando los recursos de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia, efectividad, celeridad y transparencia, en el ejercicio de su quehacer.

La gestión se realiza en un modelo de operación por procesos, que soporta las funciones sustantivas de la educación superior que se definen como misionales"[7]*.*

El Mapa de Procesos establece en sus componentes cuatro (4) niveles a saber:

- ✓ Procesos Estratégicos o de Direccionamiento: Innovación a la Gestión, Planeación y aseguramiento de la calidad e Internacionalización.
- ✓ Procesos Misionales: Docencia, Investigación, Proyección Social y Gestión de Prácticas y Servicios de Salud;
- ✓ Procesos de Apoyo: Bienestar Universitario, Gestión de Apoyo a la Docencia; Gestión Administrativa; y Gestión Financiera;
- ✓ Procesos de Evaluación: Gestión de la Evaluación

Gráficamente el Mapa de Procesos se representa con el siguiente esquema:



[7] Tomado del PEI Orientación: Organización y Gestión

4.1. Proceso Innovación a la Gestión – IG

De conformidad con el Estatuto General, Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-02-01-195 del 2014, Artículos 21° y 35°, el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y en el ámbito de su competencia, es responsable de la gestión académica y administrativa y debe adoptar las decisiones necesarias para el desarrollo y buen funcionamiento de la Institución.

El Rector tiene a su cargo el Proceso de Innovación a la Gestión, cuyo objetivo es *"Dirigir la Institución, con fundamentos legales, académicos, administrativos y técnicos, planificando, ejecutado, evaluado y mejorando continuamente las actividades, mediante el seguimiento continuo de las políticas, lineamientos, programas y proyectos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional – P.E.I y demás documentos establecidos para el logro de los objetivos, con el propósito de alcanzar estándares de calidad académicos y administrativos de la Institución".*

4.1.1. Política de Direccionamiento Estratégico

El Proyecto Educativo Institucional, Acuerdo de Consejo Directivo No. 1.0.02.01.245 del 2017, estable que la Institución Universitaria, realiza su gestión mediante un modelo de operación por procesos, que soporta las funciones sustantivas de la educación superior que se definen como misionales.

En este sentido, la Institución espera posicionar en especial los siguientes criterios de acción:

- ✓ Equidad e igualdad de oportunidades en la atención racional de las necesidades de los usuarios.
- ✓ Autocrítica y reflexión permanente en función del mejoramiento y la cualificación de las personas y de los procesos.
- ✓ Cordialidad y trato respetuoso en las relaciones entre los miembros de la comunidad
- ✓ Eficacia, oportunidad y amabilidad en el servicio, sobre la base de la comprensión y valoración de las necesidades y problemáticas de quién lo solicita.
- ✓ La gestión académica, que hace referencia a la administración de las funciones sustantivas, ubica la racionalidad y la eficiencia como características inherentes a sus realizaciones
- ✓ La planeación, organización, gestión, control y evaluación se imponen como mecanismos para el desarrollo institucional.

En este sentido, la adopción clara y precisa de políticas y criterios de gestión serán la estrategia fundamental para lograr la efectividad institucional.

4.1.2. Compromiso con la Gestión

Para dar cumplimiento a este cometido el Rector y su Equipo Directivo se comprometen a administrar la Institución bajo los preceptos de integridad y transparencia, a gestionar eficientemente los recursos públicos y a rendir cuentas de los mismos; a ser eficaces en la ejecución de las actividades que demanden los planes, programas y proyectos; a cooperar y

coordinar actividades con los demás entes públicos[8] y privados; a responder efectivamente a las necesidades de la comunidad y a garantizar la participación ciudadana; desarrollando las siguientes prácticas:

- ✓ Cumplir con los mandatos de la Constitución Política y la Ley;
- ✓ Definir y adoptar las políticas, los lineamientos y directrices necesarias para cumplir con la misión, la visión y los objetivos Institucionales.
- ✓ Dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional y al Plan Indicativo vigente
- ✓ Establecer, medir y evaluar indicadores de gestión y resultado.

4.1.3. Compromiso del Nivel Directivo

El Rector y su Equipo Directivo se comprometen a cumplir y hacer cumplir las políticas y directrices para la gestión efectiva de los procesos y a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de la misión y visión y formulando las políticas y acciones estratégicas necesarias para la gestión, siendo responsables por su ejecución.

4.1.4. Políticas de Orientación Institucional

4.1.4.1. Compromiso con la Integridad

El Rector y su Equipo Directivo manifiestan su clara disposición para auto-regular la Institución, por lo tanto, se comprometen a encaminar las actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Política, la Ley, el Estatuto General vigente y el presente Código de Buen Gobierno, orientando la gestión de manera íntegra y transparente y observando los principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

4.1.4.2. Compromiso con la Erradicación de Prácticas Corruptas

El Rector y su Equipo Directivo se comprometen a luchar contra la corrupción, mediante la formulación, socialización, ejecución y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y estableciendo compromisos éticos encaminados a erradicar las prácticas corruptas en la gestión. De igual manera, en desarrollo de ésta política la administración garantizará la vinculación de la comunidad a la gestión institucional, a través del ejercicio libre y espontáneo de los mecanismos de participación ciudadana y del control social.

En cumplimiento de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, concordantes con los artículos 1 y 2 del Decreto 2641 de 2012 y Decreto 124 de 2016, se realizará seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

[8] Ministerio de Educación Nacional, Departamento Administrativo de la Función Pública, Contaduría General de la Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría general de la Nación, Municipio de Santiago de Cali, Contraloría General de Santiago de Cali, Instituciones de Educación Superior, entre otros.

4.1.4.3. Lineamientos para la Prevención del Daño Antijurídico

En la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se busca prevenir situaciones administrativas, jurídicas o de cualquier índole que puedan significar reclamaciones judiciales o demandas contra los intereses de la Institución, a fin de reducir la responsabilidad patrimonial o las fuentes generadoras de daño antijurídico indemnizable.

Se adoptarán las siguientes prácticas:

- ✓ Conformar el Comité de Conciliación
- ✓ Adelantar actividades para la prevención del daño antijurídico
- ✓ Adelantar el proceso de defensa judicial
- ✓ Rendición de los procesos activos y fallados a favor o en contra de la Institución en el aplicativo SIA Contraloría
- ✓ Publicar en la Página Web de la Institución los informes de procesos judiciales, la base de datos de los procesos en curso y la valoración de la probabilidad de fallo y provisión contable de los procesos judiciales
- ✓ Capacitar al personal en competencias de actuación en los procesos orales y en los nuevos cambios normativos

4.1.4.4. Acciones para la Integridad y la Transparencia

La Administración está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir este flagelo adoptará las siguientes prácticas:

- ✓ Establecer acciones orientadas al ejercicio de los principios y valores éticos;
- ✓ Publicar las normas éticas y advertir sobre la obligación de cumplirlas en el ejercicio de la labor desempeñada.
- ✓ Garantizar que los procedimientos sean eficaces, transparentes y equitativos;
- ✓ Denunciar las conductas irregulares;
- ✓ Capacitar el personal en ética ciudadana y responsabilidad social;
- ✓ Efectuar la rendición de cuentas de manera oportuna, veraz y fidedigna;
- ✓ Aplicar la normativa vigente en materia de contratación pública y realizar el seguimiento respectivo.

4.1.4.5. Responsabilidad con el Acto de Delegación.

Cuando el Rector de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte delegue determinadas funciones, seremos firmes en materia de responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en el art. 211 de la Constitución Política, la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente, salvo en materia de contratación.

4.1.4.6. Compromiso de Confidencialidad

El Rector y su Equipo Directivo se comprometen a tomar las medidas necesarias para garantizar que la información objeto de reserva no sea conocida por terceros que no estén

legalmente autorizados y a procurar que los funcionarios, docentes y contratistas que manejen dicha información no la hagan pública o den a conocer a terceros.

Quienes incumplan estos acuerdos serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario. Ningún funcionario, docente, contratista o grupo de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Institución para sus propios intereses. Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente sobre la difusión de información de interés público se mantendrá el sigilo, la reserva y la discreción en relación con los datos e informes que conozcan los servidores públicos por razón del cargo que desempeñan.

4.1.5. Política de Comunicación e Imagen Corporativa

La Política de Comunicación e Imagen Corporativa de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte tiene como propósito brindar directrices claras para la gestión de las actividades de comunicación informativa e institucional, así como para la formulación de estrategias oportunas que aporten a la divulgación del quehacer académico, científico, tecnológico, artístico y de proyección social, a través de los medios de comunicación internos y externos; fortaleciendo las relaciones con los diferentes públicos de interés, su posicionamiento y reputación a escala local, regional, nacional o internacional.

De esta manera, las diferentes iniciativas de comunicación que tengan lugar en la Institución deben contribuir a la proyección de una imagen sólida y coordinada con los objetivos misionales de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, así como a la promoción del Proyecto Educativo Institucional.

Bajo estos conceptos, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte entiende que la comunicación es un derecho fundamental, que está legitimado y regulado, que transmite una imagen coherente y veraz de la Institución y que tiene las siguientes características:

- ✓ Es un bien institucional.
- ✓ Altamente estratégica y transversal.
- ✓ Transmite una imagen coherente con sus principios.
- ✓ Tiene una gestión colectiva.
- ✓ Tiene un tratamiento editorial.

La IU END debe contar con una comunicación proactiva, oportuna, alineada con acontecimientos de actualidad, participativa y de doble vía; esto permite una mejor relación con el entorno, la generación de información útil y permanente, la toma de decisiones asertivas y el mejoramiento continuo del clima y la cultura organizacional.

La Política de Comunicación e Imagen Corporativa, es la guía para el desarrollo de procesos que, mediante la planificación oportuna de los mensajes, el diseño de estrategias eficaces, la selección pertinente y eficiente de los medios y el mejoramiento de las competencias comunicativas, formalizan la divulgación de la información en nuestra Institución Universitaria, visibilizan las actividades académicas, investigativas, de proyección social, administrativas, culturales y deportivas y fortalecen su posicionamiento reputacional.

4.1.5.1. Compromiso con Nuestros Públicos de Interés

Los públicos de interés de la IU END se definen como los grupos de personas que, por sus características, disposiciones y relacionamiento con la Institución, cuentan con inclinaciones y objetivos comunes y su interacción puede estar fundamentada en beneficios recíprocos.
El cumplimiento de la misión y visión de la Institución, hace necesaria la interacción con múltiples públicos de interés, que deben estar caracterizados en las estrategias de comunicación y en la presente política, así:

✓ Públicos de interés de carácter interno:
- Miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico. Por su naturaleza, se consideran públicos diferentes a los demás funcionarios y colaboradores.
- Docentes e Investigadores. Son colaboradores que prestan servicios académicos y de investigación.
- Personal administrativo, funcionarios y contratistas. Son los colaboradores que prestan servicios a la institución, excepto docentes.

✓ Públicos de interés de carácter externo:
- Egresados
- Padres de familia. Son los acudientes, o responsables de los aspirantes a estudiantes y estudiantes activos de la END.
- Aspirantes a programas de pregrado y posgrado.
- Prensa y Medios de comunicación
- Entes reguladores
- Entes gubernamentales
- Ligas deportivas
- Comunidad en general

✓ Públicos de interés de carácter especial: Se considera una categoría especial de caracterización que influye en la estrategia de comunicación. Hacen parte de esta categoría:
- Estudiantes de pregrado y posgrado: aunque se encuentran al interior de la Institución, son impactados de manera directa tanto por medios internos como por medios externos.
- Comunidad Universitaria[9]

La comunicación con los diferentes públicos de interés de la Institución se caracteriza por su tono respetuoso, transparente, oportuno, claro, inclusivo y amable.

4.1.5.2. Condiciones para la implementación de la Política de Comunicación e Imagen Corporativa.

✓ En la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se asumirá la comunicación como herramienta fundamental para fortalecer la identidad Institucional, aportando al cumplimiento de la misión, la visión y al desarrollo organizacional.

[9] Personal administrativo, funcionarios y contratistas; Docentes e Investigadores, Miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico; Padres de Familia de estudiantes; Estudiantes de pregrado y postgrado y Egresados

- ✓ La Alta Dirección debe asumir la comunicación como eje transversal y pilar estratégico para la proyección de una imagen sólida, el fortalecimiento reputacional y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Las diferentes dependencias deben conocer la política e implementarla en su labor diaria, siendo conscientes de su importancia para la consecución de una comunicación pertinente y eficaz.
- ✓ La UCIC[10] debe garantizar la producción y emisión de contenidos relevantes, frecuentes y de calidad; absteniéndose de causar saturación o detrimento a la imagen de la Institución mediante la información que emite.
- ✓ La comunicación estará fundamentada en los siguientes valores: Veracidad, Relevancia, Respeto, Inclusión, Participación, Proactividad e Impacto
- ✓ La Política de Comunicación e Imagen Corporativa plantea como criterios de ejecución:
  - Congruencia: de parte de la comunidad universitaria al momento de plantear contenidos, los cuales deben ser coherentes con la política descrita.
  - Identidad: los mensajes deben formularse desde el conocimiento de los públicos de interés
  - Buenas prácticas: una mirada crítica de los contenidos para la búsqueda constante del mejoramiento continuo.

4.1.5.3. Compromiso con la Comunicación Interna, Externa y Digital

- Lineamientos de comunicación interna:

La comunicación interna deberá promover entre sus públicos el conocimiento de la misión, visión, objetivos, funciones, valores y demás aspectos clave del direccionamiento estratégico institucional, fortaleciendo mediante diferentes estrategias el clima y cultura organizacional así como el sentido de pertenencia y orgullo por la Institución entre la comunidad universitaria.

- Lineamientos de comunicación externa:

La comunicación externa deberá aportar de manera constante a la proyección de la imagen institucional y al posicionamiento reputacional de la IU END a través de la divulgación del quehacer académico, científico, tecnológico, artístico y de proyección social, fortaleciendo las relaciones con los diferentes clientes y/o usuarios de la Institución y su posicionamiento a nivel local, regional, nacional o internacional.

- Lineamientos de Comunicación Digital

La comunicación digital aplicada de manera estratégica en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se convierte en un factor diferenciador de relacionamiento y acercamiento con públicos de interés, la inmediatez de la información, el auge de la virtualidad, la cercanía y preferencia del público juvenil y las nuevas generaciones por los medios digitales debe ser en el componente fundamental del Plan Anual de Comunicaciones.

Los contenidos digitales permiten el uso de formatos múltiples: texto, video, audio, animaciones, infografías etc, facilitan la interacción con la audiencia, la existencia de la

[10] Unidad de Comunicaciones e Imagen Corporativa

comunicación en doble vía y la transmisión de información de manera ágil y eficiente con la posibilidad de cuantificar el alcance e impacto de los mensajes.

Para la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte es de vital importancia contar con una comunicación digital gestionada de manera estratégica, que se encuentre alineada con los objetivos de la organización, aporte al posicionamiento del Proyecto Educativo Institucional, de las funciones sustantivas (docencia, investigación y proyección social), proyectando una imagen institucional sólida y alineada con sus objetivos misionales que genera conversaciones relevantes con la comunidad.

La responsabilidad de creación, ejecución y seguimiento de las estrategias de comunicación digital son exclusivas de la UCIC y se sujeta al criterio de publicación presente en este lineamiento.

4.1.5.4. Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

Los directivos, funcionarios, docentes y contratistas que tengan acceso a la información Institucional son responsables de su manejo y deben cumplir los lineamientos generales y específicos dados por la Ley y la Institución para su protección y conservación, evitando pérdidas, accesos no autorizados, exposición y utilización indebida de la misma. Así mismo, tienen la responsabilidad de velar por la integridad, confidencialidad, disponibilidad y confiabilidad de todos los recursos informáticos que utilicen y de la información que manejen, especialmente, si dicha información está protegida por reserva legal y ha sido clasificada como privilegiada.

Cuando un directivo, funcionario, docente o contratista detecte el mal uso de la información considerada por la Institución como privilegiada, tiene la obligación de reportar el hecho ante la Secretaría General.

La información de políticas, normas, bases de datos y procedimientos de seguridad de la información, se deben revelar únicamente a funcionarios, contratistas y entes externos competentes cuando así lo requieran, siguiendo los respectivos canales y protocolos de comunicación; quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario y penal.

Los directivos, funcionarios, docentes y contratistas deben velar por el cumplimiento del Artículo 9°de la Ley 1712 de 2014[11], para la publicación en página web de la información mínima obligatoria respecto a la estructura de la Institución y del Artículo 11° Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento de la Institución.

Los directivos, funcionarios, docentes y contratistas de la Institución deben observar los siguientes preceptos en el uso y divulgación de la información a la cual tienen acceso en su gestión:

- ✓ A usar la información en razón de su desempeño laboral o actividad, únicamente para fines Institucionales, evitando obtener beneficio propio o de terceros;

[11] Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

- ✓ A gestionar la información de forma veraz, clara y oportuna y a mantenerla disponible para su consulta, salvo la que se considere de carácter confidencial;
- ✓ A promover mecanismos de comunicación masiva que garanticen el libre acceso a la información, salvo la que se considere de carácter confidencial.

4.1.5.5. Compromiso de Participación Ciudadana.

La Institución universitaria Escuela Nacional del Deporte se compromete a implementar y desarrollar actividades que propendan la participación ciudadana en concordancia con lo señalado en la ley 1757 de 2015, generando escenarios, tanto de manera presencial como a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones TICS, para que la Comunicada Universitaria, grupos de interés y ciudadanía en general, participe de manera democrática en temas que implican formación, ejecución, control y evaluación pública concerniente a la institución universitaria

4.1.5.6. Canales de Comunicación

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se compromete a divulgar la información con sus públicos de interés a través de los siguientes canales:

- ✓ Página Web o Sede Virtual www.endeporte.edu.co
- ✓ Redes Sociales Oficiales: Facebook, Instagram, Twitter y Linkedin
- ✓ Carteleras Digitales
- ✓ Sistema de Audio Interno
- ✓ Boletín Interno ENDterate
- ✓ Boletín Externo Vive la IUEND
- ✓ Chat Interno
- ✓ Correo Institucional

4.1.5.7. Compromiso con los Instrumentos de Gestión de la Información Pública.

Los directivos, funcionarios, docentes y contratistas de la Institución deben mantener actualizado los Instrumentos de Gestión de la Información Pública preceptuados en la Ley 1712 de 2014, Artículos 12 y 13 y los Decretos 103 y 1081 de 2015, en sus artículos 35° y 2.1.1.5.1 respectivamente.

4.1.6. Política de Cero Papel y Eficiencia Administrativa

En articulación con la Política de Medio Ambiente se adopta la Política de Cero Papel y Eficiencia Administrativa, como el compromiso de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, con el desarrollo de acciones tendientes a reducir el consumo de papel mediante la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y buena utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, involucrando a los funcionarios, docentes, contratistas y usuarios de nuestros servicios para facilitar el acceso a la información y reducir costos en funcionamiento.

De igual manera y en cumplimiento de la Directiva Presidencial 04 del 2012 “por la cual se establece la eficiencia administrativa y lineamientos de la política Cero Papel en la administración pública”, se establece que los documentos del Sistema de Aseguramiento de

la Calidad se dispondrán en el módulo de control documental disponible en la página web y la Intranet Institucional, al cual tendrán acceso todas los funcionarios, docentes, contratistas y usuarios para su consulta.

Así mismo, se establece que la impresión de los documentos se realizará a doble cara y las copias virtuales de los documentos estarán disponibles en la página web y la intranet y serán controlados por la Secretaria General, quien, además, responderá por su administración, previo cumplimiento del procedimiento establecido.

4.1.7. Compromiso con Gobierno Digital y Antitrámites

La estrategia antitrámites es una iniciativa del Gobierno Nacional, liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública que tiene sustento en los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. El primer esfuerzo realizado, se materializó con la expedición de la Ley 962 de 2005, cuyo propósito es "facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política.

Así mismo, la política de Racionalización de Trámites en el marco del MIPG está orientada a "simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas", que evite entre otros, la presencia física de los ciudadanos y partes interesadas en las ventanillas del Estado; teniendo en cuenta para los anterior el uso de medios tecnológicos y de comunicación.

El Rector y su Equipo Directivo es garante de la información institucional y de los trámites y servicios que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte provee a la comunidad para cumplir su objeto social, por lo tanto, se compromete a la implementación de estrategias encaminadas a ofrecer trámites y servicios en línea con el fin de contribuir en la construcción de un Estado eficiente, transparente y participativo que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La racionalización de los trámites en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, debe incluir una mejora integral orientada al análisis de fondo, apoyado en variables externas, en las preferencias de los usuarios, en las necesidades internas y en la identificación de los mayores cuellos de botella que se puedan presentar, dado que los trámites inciden directamente en los procesos misionales y facilitan el acceso a los servicios que se ofrecen.

4.1.8. Políticas para el Control y Rendición de Cuentas

El Rector hace la Rendición de Cuentas Institucionales, conforme a lo establecido por la Ley 1757 de 2015, para lo cual debe cumplir los siguientes aspectos:

- ✓ Publicar los entes de control que vigilan la entidad (...) y facilitar la información en el caso que un usuario desee reportar una irregularidad presentada en la Institución;

- ✓ Publicar los Informes de Gestión, tanto del período en vigencia, como del inmediatamente anterior;
- ✓ Publicar la información relacionada con metas, indicadores de gestión y/o desempeño de acuerdo a la planeación estratégica y operativa;
- ✓ Publicar los planes de mejoramiento vigentes suscritos.

El Rector y su equipo directivo se comprometen a realizar una efectiva rendición de cuentas, con el objeto de informar a la comunidad sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Indicativo, Plan de Acción y la ejecución del Presupuesto Ingresos y Gastos del periodo a rendir. El mecanismo preferente será la Audiencia Pública, con cubrimiento de los medios establecidos en el Plan de Comunicaciones, para que pueda llegar a toda la comunidad.

4.1.9. Lineamientos para los Servicios de Información

Los servicios de información deben cumplir con los siguientes aspectos;

- ✓ El sitio web debe tener un espacio dirigido a los niños en donde, de manera didáctica y con interfaz interactiva, se le da información sobre la institución y sus actividades;
- ✓ Debe existir un espacio en donde se puedan encontrar preguntas frecuentes (y sus respectivas respuestas) en relación a la entidad, su actividad, gestión, servicios y trámites;
- ✓ Debe tener un boletín y publicaciones oficiales, así como un espacio en donde publiquen noticias relativas a la entidad, eventos, etc. Importante considerar la publicación de un calendario de actividades que sea de interés para los usuarios;
- ✓ Debe tener publicado un glosario que permita al usuario entender y comprender los diferentes términos usados en la entidad o relacionados a la actividad de la misma;
- ✓ Debe publicar su política y condiciones de uso, así como, la política editorial y de actualización de las diferentes páginas que componen el sitio web de la entidad;
- ✓ Debe publicar las ofertas de empleo vigentes, en donde incluyan la denominación del empleo, el perfil requerido, el período de oferta de la vacante y los datos de contacto.

Es responsabilidad de todas las dependencias de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte suministrar información actualizada en el cumplimiento de sus objetivos Institucionales para publicar en los medios electrónicos o virtuales dispuestos para tal fin.

4.1.10. Políticas para la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSD-F)

El Rector de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se compromete a generar espacios de participación ciudadana que faciliten el ejercicio del control social sobre la formulación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y recursos a cargo de la Institución.

La Secretaría General de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte es la oficina encargada de recepcionar, direccionar y hacer seguimiento a las PQRS que la comunidad interponga. Los servidores públicos y docentes atenderán en forma oportuna y veraz las PQRSD-F interpuestas, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley y el Procedimiento Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSD-F) (Cód.

IG.112.43.02.07) implementando los mecanismos adecuados para su respuesta y estableciendo acciones efectivas para que en todos los casos se dé la solución pertinente.

El procedimiento de PQRSD-F, el Código de Buen Gobierno y la Carta de Principios y Valores Éticos Código de Integridad, estarán a disposición de los interesados para consulta permanente tanto en documento físico como virtual.

4.1.10.1. Compromiso con los medios idóneos para recibir solicitudes de Información

La Administración en cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 y las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigente, se compromete a proporcionar los medios idóneos para que las personas puedan presentar ante la Entidad, cualquier tipo de petición o solicitud de información, éstos son los siguientes:

- ✓ Personalmente,
- ✓ Telefónicamente,
- ✓ Correo físico o postal,
- ✓ Correo electrónico Institucional
- ✓ Formulario Electrónico.

Los Directivos, funcionarios, docentes y contratistas velarán por el cumplimiento de esta disposición.

4.1.11. Política frente al Control Político

El Rector y su equipo directivo se comprometen a colaborar armónicamente con el Concejo Municipal de Santiago de Cali, en la entrega oportuna de los Informes requeridos y en la implementación de las acciones de mejora recomendadas.

4.1.12. Políticas de Contratación Pública

La Administración se compromete a dar cumplimiento al Manual de Contratación IG.1,0.2.19.01.06. y a la normativa vigente en materia de contratación pública, de tal forma, que la información sobre las condiciones y procesos contractuales que se entregue a los interesados se haga de manera oportuna y sea la requerida, aplicando siempre los principios contemplados en la ley. Así mismo, las decisiones que se tomen para adjudicar los contratos serán sin ningún tipo de sesgo o preferencia, basadas en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes, dando cumplimiento a los principios contractuales.

La Administración aplicará diferentes estrategias para la divulgación, transparencia y fortalecimiento de proceso contractual, así:

- ✓ Registro y actualización en el SECOP y publicación en la página web del Plan Anual de Adquisiciones y de los contratos suscritos en el Portal Único de Contratación SECOP y la Página Web;
- ✓ Celebración de las Audiencias Públicas en los diferentes procesos de contratación;
- ✓ El Comité de Contratación de la Institución deberá dar cumplimiento a las funciones establecidas en el Artículo 3º de la Resolución Rectoral No. 100.41.0801.2020 “Por la cual,

se reforma el Comité de Contratación en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte";

- ✓ Las licitaciones, concursos de mérito, selección abreviada, convenios interadministrativos y demás contratos y convenios que deban suscribirse deben ser elaborados y revisados por la Dirección Administrativa Jurídica.

La Administración se compromete a realizar su gestión contractual con transparencia según lo requerido para el cumplimiento de los objetivos Institucionales; a disponer de mecanismos eficientes para hacer el seguimiento a la ejecución de los contratos y a velar por el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales; por su parte, los funcionarios deben actuar en relación con la gestión contractual según los anteriores compromisos.

4.1.13. Políticas de Egresados

El Estatuto General en sus Artículos 69º y 70° establece que la relación con los egresados posibilitan la vinculación de su cultura académica con la cultura del trabajo, lo que facilita la actualización continua de los currículos para incorporarles nuevos contenidos científicos, tecnológicos, profesionales y axiológicos, determinados por las necesidades del ejercicio profesional y del desarrollo; igualmente, facilitan la oferta de formación, acorde con las dinámicas que generan nuevas fuentes de trabajo y nuevas opciones profesionales.

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte reconoce y fomenta los mecanismos de asociación de sus egresados. Los Egresados tienen sus representantes en los Consejos Directivo, Académico y de Facultad y en los Comités y Comisiones que los órganos de gobierno de La Institución definan.

En este orden de ideas, la Resolución Rectoral No. 100.41.0645.2021 fija los lineamientos de Política de Egresados de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, define el proceso de vínculo, relacionamiento, compromisos y seguimiento del Egresado con la Institución como parte de sus estamentos.

A través de la Política de Egresados, la institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte establece el marco general, los principios que fundamentan y los lineamientos que orientan el desarrollo de su proceso de vinculo y seguimiento del Egresado con la Institución, haciendo explícitos entre otros los siguientes aspectos:

- ✓ La relación que asume el Egresado dentro de la institución como parte de sus estamentos.
- ✓ Los principios rectores del proceso.
- ✓ Sus Objetivos, general y específicos.
- ✓ El alcance en materia de actividades y funciones
- ✓ Las prioridades estratégicas que deben desarrollarse.
- ✓ El aseguramiento de los recursos humanos, financieros y de infraestructura necesarios para el desarrollo exitoso del proceso de vinculo y seguimiento del Egresado con la Institución.
- ✓ La estrategia, mecanismos y responsabilidades para el seguimiento y evaluación del proceso.

4.1.13.1. Estrategias de Implementación

Con el objetivo de llevar a cabo el vínculo y seguimiento del Egresado, la Institución desarrollará tres proyectos que facilitaran el contacto permanente con el Egresado:

- ✓ Empleabilidad y Emprendimiento,
- ✓ Seguimiento laboral y ocupacional,
- ✓ Servicios y actividades.

A través de estas acciones la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte podrá identificar el Impacto que el Egresado genera en el medio laboral en diferentes sectores, así mismo, el Egresado podrá visibilizarse como profesional que aporta a la sociedad a través del ejercicio de su profesión. También, la Institución integrara al Egresado como un agente que contribuye al mejoramiento institucional y de sus programas.

4.2. Proceso de Planeación y Aseguramiento de la Calidad

El Estatuto General, Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-02-01-195 de 2014, en su Artículo 7º establece que la Planeación en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se rige por un plan de desarrollo general diseñado para un período de tiempo variable, y por programas y proyectos específicos. El proceso de planeación está acompañado de un procedimiento calificado de evaluación de gestión, con el fin de cumplir las responsabilidades de calidad académica y administrativa de la Institución. La evaluación se hace con la participación de todas las personas comprometidas en la ejecución y es un elemento básico para el desarrollo institucional.

Desde el Proyecto Educativo Institucional Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.245 de 2017, se determina que la planeación, organización, La planeación, organización, gestión, control y evaluación se imponen como mecanismos para el desarrollo institucional. En este sentido, la adopción clara y precisa de políticas y criterios de gestión serán la estrategia fundamental para lograr la efectividad institucional.

El proceso de Planeación y Aseguramiento de la Calidad tiene como propósito: Planificar, ejecutar, evaluar y asesorar a la Institución en lo relacionado con la planeación estratégica, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Gestión del Riesgo e implementación y puesta en marcha del Modelo de Aseguramiento de la Calidad, con el fin de dar cumplimiento a las funciones sustantivas de la Institución y la mejora continua de sus procesos de conformidad al marco normativo vigente, así mismo en su caracterización debe incluir alcance, partes interesadas, requisitos, riesgos, recursos (talento humano, físicos) e indicadores.

4.2.1. Compromiso con el Aseguramiento de la Calidad

Desde el Proyecto Educativo Institucional, la Institución entiende que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad incorpora el conjunto de políticas, normas, procesos y procedimientos que interactúan coordinadamente en búsqueda permanente de la excelencia académica y administrativa.

La institución considera que esa búsqueda de la excelencia, ubica como referentes privilegiados los siguientes:

- ✓ El cumplimiento de los objetivos de la educación superior que incluyen el conocimiento, la contribución a la formación de formación integral, la creación, el desarrollo, la transmisión del profesionales y consolidación de comunidades académicas;
- ✓ La constante autoevaluación con fines de acreditación de los programas académicos y de la Institución;
- ✓ El logro de las apuestas expresadas en los postulados del Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ El fortalecimiento del clima organizacional;
- ✓ La administración transparente y eficiente de sus recursos;

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad requiere unir la planeación, la autoevaluación y el mejoramiento continuo como base necesaria para la autorregulación institucional; su armonización con las exigencias y definiciones de los entes de control para fortalecerse y convertirse en verdaderos potenciadores del desarrollo Institucional.

El contar con un sólido sistema de aseguramiento de la calidad, permite obtener reconocimientos de orden académico, científico y administrativo por parte de las instancias sociales correspondientes y de esta manera ser valorada por toda la sociedad como una Institución de alta calidad en todos los aspectos en los cuales focalice su accionar.

Para que lo anterior sea posible, la Institución avanzará decididamente en los siguientes aspectos, los cuales siempre tendrán una mirada integradora entre sí:

- ✓ Adopción de un modelo de autoevaluación con fines de acreditación para sus programas académicos y la Institución.
- ✓ Diseño e implementación de un sistema de información Institucional
- ✓ Fomento de la cultura de autoevaluación sobre cualquier otro tipo de mecanismo de evaluación;
- ✓ Fomento permanente de la calidad Institucional en todos sus órdenes;
- ✓ Fortalecimiento del Sistema de Control Interno

4.2.2. Política Frente a la Autoevaluación

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte garantizará el desarrollo de la Autoevaluación Institucional y de los Programas Académicos, a través del procedimiento de autoevaluación GE.1,0,1.19.02.01, el cual tiene como objetivo: “Guiar las decisiones de cambio y de transformación educativa encaminadas a la búsqueda de un mejoramiento continuo del quehacer Institucional y de los Programas Académicos. En este se establecen las metodologías para la elaboración del diseño del proceso de Autoevaluación con miras de renovación de registro calificado o de acreditación de alta calidad de los Programas Académicos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”.

La Autoevaluación Institucional y de los Programas Académicos, busca conocer el estado de cada uno de los procesos que desarrollan la gestión Institucional y de los programas académicos; lo que permitirá formular un Plan de Mejoramiento donde se prioricen acciones de mejora que generen cambios significativos para alcanzar los objetivos estratégicos. El Plan

de Mejoramiento debe considerar adicionalmente los resultados de las auditorías internas y de calidad y la evaluación del Sistema de Control Interno.

4.2.3. Política sobre Administración de Riesgos

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte acoge la gestión del riesgo de conformidad a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación, donde se establece que la gestión del riesgo es una tarea propia del equipo directivo y se debe hacer desde el ejercicio del direccionamiento estratégico y de la planeación, emitiendo los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.

La institución materializa esta directriz, en el documento, Manual de Política de Administración del Riesgos Institucional – PA.101.43.01.04, el cual tiene como objetivo, "Establecer los parámetros y lineamientos necesarios para una adecuada administración de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos de la Institución y de los procesos en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte". Cabe anotar que dicho manual se encuentra construido de conformidad a la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Ver. 5, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

4.3. Proceso de Internacionalización

El Proyecto Educativo Institucional PEI, Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.245 de 2017, asume la internacionalización como una forma estructurada de responder a las crecientes demandas sociales, que se proponen a las instituciones de educación superior, desde las diferentes dimensiones del fenómeno de la globalización, de la sociedad del conocimiento y los importantes avances en materia de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Por su parte, el Consejo Directivo mediante el Acuerdo Nº1,0.02.01.247 de 2017, adoptó la Política de Internacionalización para la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y asume la internacionalización como un proceso dinámico y permanente de integración de referentes internacionales e interculturales en sus propósitos institucionales (Ser y naturaleza, misión), sus funciones sustantivas (Docencia, Investigación y Proyección Social) y sus actividades (académicas, administrativas, de bienestar universitario).

Con los anteriores precedentes y para garantizar el desarrollo efectivo de la Política de Internacionalización, la Institución dadas las condiciones y dinámicas del entorno nacional e internacional, las tendencias en internacionalización de las Instituciones de Educación Superior y las políticas misionales con miras a fortalecer la proyección institucional y la excelencia académica, ha realizado la revisión de la anterior política y en consideración a ello asume las tendencias mundiales en formación universitaria, las fuentes de conocimiento y el fomento del bilingüismo, como factores que afectan el currículo institucional de manera que se acoja a estándares globales que permitan en el estudiantado, el pensar globalmente y el actuar localmente, con los siguientes propósitos:

4.3.1. Propósitos

La Política de Internacionalización, de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte busca establecer el marco general, los principios que fundamentan y los lineamientos que orientan el desarrollo de su proceso de internacionalización, haciendo explícitos entre otros los siguientes aspectos:

- ✓ El sentido que asume dentro de la institución como proceso transversal.
- ✓ La intencionalidad que acompaña la integración de referentes nacionales e internacionales para la institución.
- ✓ Las líneas de acción del proceso
- ✓ Sus objetivos general y específicos
- ✓ El alcance en materia de actividades, funciones y estamentos involucrados.
- ✓ Las prioridades estratégicas que deberán desarrollarse.
- ✓ Los niveles de responsabilidad definidos en consistencia con sus principales rasgos de cultura organizacional
- ✓ El aseguramiento de los recursos humanos, financieros y de infraestructura necesarios para el desarrollo exitoso del proceso de internacionalización.
- ✓ La planificación estratégica como aspecto fundamental para gestión de la internacionalización.

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte acoge la definición de Internacionalización de las Instituciones de Educación Superior aceptada por la literatura especializada y la asume como un proceso transversal a las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, que fomenta la incursión en entornos nacionales e internacionales y facilita el desarrollo de competencias globales por parte de la comunidad académica.

Es, por tanto, una plataforma estratégica y dinámica para:

- ✓ Comprender y reconocer las tendencias, fenómenos, realidades y cambios del entorno regional, nacional e internacional.
- ✓ Generar escenarios de cooperación e interacción con comunidades globales.
- ✓ Mejorar la calidad de la enseñanza a partir de la inclusión de referentes nacionales e internacionales.
- ✓ Insertar a la comunidad educativa de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte en escenarios mundiales.
- ✓ Brindar servicios académicos con estándares globales de alta calidad.
- ✓ Fomentar el multilingüismo.
- ✓ Promover la calidad educativa, la proyección nacional e internacional, el relacionamiento y la interculturalidad.

4.3.2. Intencionalidad

A través del proceso de internacionalización, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte amplía y profundiza su compromiso con una cultura de la excelencia, del mejoramiento permanente y de la acción planificada para responder a las nuevas tendencias mundiales, buenas prácticas académicas implementadas en el ámbito nacional e internacional, apropiación de iniciativas y estrategias que impacten en el desarrollo de

capacidades institucionales, así como la implementación de acciones colectivas, de relacionamiento y cooperación en el corto, mediano y largo plazo con los estamentos e instancias institucionales y con la comunidad nacional e internacional.

El proceso de Internacionalización genera en la comunidad de la IUEND una concepción y valores compartidos del mundo y la educación, una visión inclusiva, inter y multicultural a través de una comunicación institucional coherente y estratégica de las oportunidades, proyectos y logros en la internacionalización, para integrar a la comunidad en el proceso de proyección y posicionamiento institucional.

Asimismo, incluye la implementación de programas inter y multiculturales que consoliden el contacto, interés y aprendizaje sobre otras culturas y países. Igualmente, fortalecerá las competencias multilinguísticas para promover el relacionamiento e intercambio de experiencias de estudiantes y docentes en diversos escenarios como ciudadanos globales.

4.3.3. Estrategia

El proyecto Educativo Institucional plantea que, para garantizar efectividad en el desarrollo del proceso de internacionalización, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, ha hecho una opción preferente por un modelo de internacionalización sistémico basado en una doble integración:

- ✓ Integración vertical: que se expresa en la articulación de los niveles de orientación general (política, lineamientos, guías y procedimientos - Política de Internacionalización), del ejercicio de planeación institucional con los Procesos Misionales, Procesos de Apoyo y Procesos de Evaluación (Plan indicativo - Plan de Internacionalización, Planes de acción) y en proyectos institucionales de internacionalización, cada uno de ellos con objetivos, alcance, descripción, presupuesto y cronogramas explícitamente definidos.

- ✓ Integración horizontal: que se expresa en la integración y articulación de los referentes internacionales en las actividades académicas, administrativas y de bienestar universitario. En este nivel se desarrollan los proyectos institucionales de internacionalización en donde se conecta con los elementos de planeación y política.

La Política de Internacionalización se operativizará a través del ¨Proceso de Internacionalización con Código No. PA.107.43.04.01 que tiene como objetivo “Planificar, desarrollar y mantener una cultura de la internacionalización y de la interculturalidad como proceso transversal al quehacer institucional, mejorando la calidad de la educación, contribuyendo a la formación de profesionales con una visión global y aportando al aseguramiento de la calidad institucional y de sus programas académicos; en la vigencia estipulada en el Plan Indicativo y los planes de acción anuales; así mismo en su caracterización debe incluir alcance, partes interesadas, requisitos, riesgos, recursos (talento humano, físicos) e indicadores.

4.4. Proceso de Docencia – DC

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, por medio del Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-02-01-195 de 2014, Estatuto General, en sus artículos 8°, 9°, 10° y 11°, establece el compromiso de la Institución con la excelencia académica, la libertad de cátedra

y aprendizaje, la docencia, la investigación y la proyección social.

De igual manera, las políticas u orientaciones estratégicas para el proceso de docencia, están contenidas en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, adoptado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.245 del 04 de Julio de 2017, que *concibe la docencia como una función sustantiva en la que se da el ejercicio del diálogo pedagógico entre el docente y el estudiante, mediante el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje, guiados estructuradamente hacia la apropiación y difusión del conocimiento, el desarrollo personal, profesional y el sentido de responsabilidad social de los estudiantes. Se hace posible a través de un conjunto de escenarios de aprendizaje con los apoyos tecnológicos de información y comunicación, que se caracterizan por la integralidad, la flexibilidad, la interdisciplinaridad y la interlocución asertiva y proactiva, que permiten el desarrollo de un sujeto autónomo, crítico y pertinente. Dado lo anterior, la docencia se convierte en pieza articuladora entre la investigación institucional y la proyección social, a través de un currículo integrado y flexible que se ve reflejado en los planes de estudio, las acciones pedagógicas, la organización académico-administrativa y las políticas de desarrollo de la comunidad institucional.*

Las políticas u orientaciones estratégicas se encuentran sustentadas en los siguientes pilares curriculares:

- ✓ Orientación Pedagógica.
- ✓ Orientación Curricular.
- ✓ Internacionalización.
- ✓ Interdisciplinaridad.
- ✓ Formación Integral

De otro lado, el Proceso de Docencia con Código PA.107.43.04.01, como uno de los procesos misionales y fundamentales del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, tiene como objetivo: *"Estructurar el ejercicio de la docencia durante la formación de los estudiantes en la institución, a través de la aplicación de todos los procedimientos diseñados con el propósito de contribuir al logro del aseguramiento de la calidad institucional", la caracterización también incluye el a*lcance, las partes interesadas, los requisitos, los riesgos, los recursos (talento humano, físicos) y los indicadores.

4.4.1. Políticas Curriculares

El Proyecto Educativo Institucional PEI, Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.245 de 2017 a través de las Orientaciones Curriculares define como currículo al proceso de construcción socio-cultural, en el cual la institución realiza una selección y organización intencional de contextos de conocimiento, en los que se articula la docencia, investigación y proyección social, con el propósito de orientar y viabilizar el proyecto de formación integral institucional, el currículo tiene como propósito la formación integral de los estudiantes a través de un currículo integrado, interdisciplinar, flexible, con perspectiva internacional, en el que se articulen la docencia, la investigación y la interacción con la comunidad.

Que, a través de las orientaciones curriculares entregadas en el PEI, la Institución busca cumplir de su misión, el fomento de la identidad institucional y la consolidación de una formación pertinente.

Esto se hace posible en la medida en que la organización de los planes de estudio, metodologías, enfoques, recursos humanos, físicos y académicos, se desarrollen en el marco de la normatividad vigente institucional y nacional.

Compromisos para la implementación de las Orientaciones Curriculares

Para la implementación de las *Orientaciones Curriculares* al interior de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se deben cumplir las siguientes acciones:

- ✓ Determinar los lineamientos que deben regir el desarrollo y aplicación de las Orientaciones Curriculares en los programas académicos, que se expresan en los proyectos educativos de los programas (PEP).
- ✓ Orientar el ejercicio de la actividad académica de todos los miembros de la comunidad Institucional, en cumplimiento de su misión.
- ✓ Contribuir al logro de la misión institucional a partir del fortalecimiento de los procesos curriculares como componente fundamental de las funciones sustantivas.
- ✓ Definir criterios institucionales de referencia para el seguimiento del quehacer curricular de la Institución.
- ✓ Ofrecer un marco común que institucionalmente le otorgue identidad al quehacer curricular de la institución.

Así, la Vicerrectoría Académica, en el marco de las funciones establecidas en el Estatuto General, deberá establecer a través de una Directriz, el marco general que permita el cumplimiento de los anteriores compromisos

4.4.2. Política de Resultados de Aprendizaje

El Proyecto Educativo Institucional PEI, Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.245 de 2017 a través de las Orientaciones Pedagógicas y Curriculares enuncia como propósito *la formación integral de los estudiantes a través de un currículo integrado y flexible, en él se articula la docencia, la investigación y la proyección social*. *Es por ello, que la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje debe tener en cuenta las orientaciones pedagógicas y curriculares, es decir, directrices que faciliten el diálogo pedagógico y la interrelación de la comunidad educativa con el conocimiento. En este sentido, las orientaciones permiten reflexionar, organizar, experimentar, evaluar e innovar el proceso educativo, sustentadas desde la estructura curricular de los programas académicos, donde se articula la teoría con la realidad y las necesidades de la institución y del contexto*

En este contexto, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte de conformidad con el Decreto 1330 de 2019 y teniendo en cuenta q*ue el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior actualmente se centra en la evaluación de las capacidades y procesos de las instituciones y de los programas, se hace necesario fortalecer e integrar los resultados académicos que incorporen los resultados de aprendizaje de los estudiantes y de los avances en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones, de tal forma que se evidencie la integralidad, la diversidad y el compromiso con la calidad*".

Por lo anterior y en armonía con el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) en el Artículo 2, Numeral 2.2. Referentes de resultados académicos, la

Institución concibe y acoge los resultados de aprendizaje: *"como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su Programa Académico. Se constituyen en el eje de un proceso de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el Programa Académico. A partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo. Los resultados de aprendizaje se definen para un Programa Académico específico. Los resultados de aprendizaje serán establecidos teniendo en cuenta las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión; perfil de formación que se espera desarrollar; la naturaleza, el nivel de formación y modalidad del programa académico y los estándares internacionales*".

4.4.2.1. Compromisos para la implementación de los Resultados de Aprendizaje

Para la implementación de los Resultados de Aprendizaje al interior de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se deben cumplir las siguientes acciones:

- ✓ Plan de Trabajo que contenga un diagnóstico general, un cronograma de implementación, acciones, responsables e indicadores;
- ✓ Adopción del Comité Institucional de Resultados de Aprendizaje;
- ✓ Formulación de directrices para la formulación e implementación de los Resultados de Aprendizaje en la Institución y los Programas Académicos.
- ✓ Informes de Avance y seguimiento.

El Consejo Académico mediante Acuerdo establecerá la composición del Comité Institucional de Resultados de Aprendizaje, sus funciones y actividades a desarrollar. La Vicerrectoría Académica a través de la Unidad de Educación y Pedagogía velará por la custodia y conservación de los documentos soporte que se generen, conforme las directrices Institucionales.

4.4.3. Política de Bilingüismo

El Proyecto Educativo Institucional PEI, Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.245 de 2017, asume la internacionalización como una forma estructurada de responder a las crecientes demandas sociales, que se proponen a las instituciones de educación superior, desde las diferentes dimensiones del fenómeno de la globalización, de la sociedad del conocimiento y los importantes avances en materia de las nuevas tecnologías de información y comunicación. Es así como se reconoce que para garantizar el logro de la internacionalización se hace necesario, entre otros, fomentar el bilingüismo como factor que afecta el currículo institucional acogiéndose a estándares globales.

Adicionalmente, el Consejo Directivo mediante el Acuerdo Nº1,0.02.01.247 de 2017, adoptó la Política de Internacionalización para la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, asumiendo dentro de sus objetivos y prioridades, mejorar el dominio de lenguas extranjeras entre los miembros de la comunidad educativa de la IUEND.

Compromisos para la implementación del bilingüismo:

- ✓ Crear el Centro de idiomas
- ✓ Unificar la enseñanza de una segunda lengua en la Institución

✓ Promover el aprendizaje de una segunda lengua a nivel curricular y extracurricular
✓ Participar en redes de bilingüismo

4.4.4. Política para la Evaluación Docente

Las políticas relacionadas con la evaluación docente se encuentran establecidas en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-02-01-195 de 2014, Estatuto General, capitulo II. Artículo 64, Reglamento Docente.

Por su parte el Proyecto Educativo Institucional PEI, Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.245 de 2017, en las Orientaciones Pedagógicas se asume la Evaluación como un proceso de carácter formativo transversal a todos los procesos, procedimientos y actividades.

En este orden de ideas, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 1,0.02.01.286 del 13 de noviembre de 2019, adoptó el Reglamento Docente que en su Capítulo IX "De la Evaluación Integral del Docente" Artículos 50° al 52°, define la evaluación docente de manera integral y sistemática que tiene como propósito contribuir al desarrollo humano y profesional de los docentes y determina la implementación de un procedimiento para tal fin.

En este orden de ideas, el cumplimiento de esta política se hace visible en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte mediante el procedimiento de evaluación docente Cód. DC.120.43.02.05, que tiene como propósito "Regular las acciones por las cuales se organiza y realiza la evaluación de los docentes de pregrado y postgrado vinculados a la Institución".

4.5. Proceso Investigación - IV

En el Artículo 10° del Acuerdo 1-02-01-195 del 2014, Estatuto General se establece que la investigación constituye un eje de la vida académica de La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte que se articula con la docencia y la proyección social para lograr objetivos institucionales de carácter académico o social. La investigación es fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente y es parte del currículo.

Así mismo, la investigación des el Proyecto Educativo Institucional, se entiende como "La relación con el conocimiento científico, tecnológico y técnico, como el conjunto de estrategias institucionales que apuntan por la incorporación de los procesos de investigación aplicada a la formación de pregrado y posgrado. De manera que, la Institución asume la relación con el saber cómo la integración global, la generación y apropiación social del conocimiento y la articulación con la ciencia, para la aplicación del conocimiento en la solución de problemas."

La investigación se integra y se incorpora sistemáticamente a los procesos de enseñanza, aprendizaje, a la producción de saberes y a la interacción con la sociedad, en este sentido, el proceso de Investigación, como uno de los procesos misionales y fundamentales del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, tiene como objetivo: Fomentar la generación del conocimiento y el desarrollo de procesos de investigación en la Institución.

4.5.1. Política en Investigación

La política de investigación de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, fue aprobada mediante acuerdo de Consejo Académico Nº 1,0.02.02.007 del 8 de junio de 2017 y se concibe como el conjunto de instancias organizativas, procesos académicos y normas reglamentarias sobre la actividad investigativa, que tiene como propósito institucionalizar e integrar la investigación como una práctica académica permanente. Refleja la visión de la Institución universitaria en el mediano y largo plazo y el papel de la investigación dentro del quehacer académico.

Objetivo Específico: "Fomentar la investigación y la innovación, para dar respuesta a las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad a nivel regional, nacional e internacional".

4.5.1.1. Compromiso con la Investigación

Por medio de la investigación y de las estrategias institucionales, ser reconocida y destacada entre las Instituciones de Educación Superiores que hacen un mayor énfasis en el desarrollo de saberes aplicados que captan los problemas sociales alrededor de los objetos de estudio deporte y la salud.

La investigación se integra y se incorporan sistemáticamente a los procesos de enseñanza, aprendizaje, la producción de saberes y la interacción con la sociedad, en este sentido, las estrategias deberán:

- ✓ Integrar la institución en las tendencias globales de generación y apropiación de saberes.
- ✓ Vincular el conocimiento educativo a los procesos de investigación aplicada y la innovación tecnológica.
- ✓ Desarrollar la infraestructura física y los medios educativos que faciliten una mejor integración con los saberes (Plataformas tecnológicas, bases de datos, centro editorial, entre otros).
- ✓ Creación del centro de investigación del Deporte y la salud".

4.5.2. Política Editorial

La Política Editorial en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte está contenida en el Acuerdo de Consejo Académico No. 1,0 02.02.009 de 2017 y se define como la difusión del conjunto cultural, científico y académico de la Institución en los campos del deporte, salud, la educación y las ciencias económicas.

4.5.3. Compromiso con la Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte frente al compromiso con la propiedad intelectual y los derechos de autor, ha definido un protocolo interno de propiedad intelectual, permitiendo a todos los actores de la Institución entender:

- ✓ Qué tipo de producción intelectual se genera;
- ✓ Cómo se gestionan los derechos de propiedad intelectual de estos;
- ✓ Cuáles son las figuras de protección dada su naturaleza y aplicación
- ✓ Cuáles son los tipos de autorizaciones de uso de los resultados de investigación;
- ✓ Cómo se deben tratar las regalías que se generen por motivo de la transferencia de los Derechos de Propiedad Intelectual;
- ✓ Cuáles son los limites en la negociación de éstos y cuales las alianzas.

Para gestionar la Política de Investigación al interior de la Institución, se cuenta con el Proceso de Investigación con Código PA.107.43.04.01, como uno de los procesos misionales y fundamentales del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, tiene como objetivo*: "Fortalecer y dinamizar la cultura investigativa, mediante la generación, transformación y aplicación del conocimiento en los campos del deporte, la salud, la educación la administración y la economía, mejorando la visibilidad y reconocimiento de los grupos de investigación y de los semilleros de investigación, con miras a dar respuesta a diferentes sectores de la sociedad a nivel regional, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo del país, al logro del aseguramiento de la calidad institucional y de programas académicos, durante el desarrollo de las actividades de investigación", la caracterización también incluye el a*lcance, las partes interesadas, los requisitos, los riesgos, los recursos (talento humano, físicos) y los indicadores.

4.6. Proceso Proyección Social - PS

El Estatuto General, Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-02-01-195 de 2014, en su Artículo 11º expresa la relación permanente y directa que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte tiene con la sociedad, opera en el doble sentido de proyección de la institución en la sociedad y de ésta en aquella; se realiza por medio de procesos y programas de interacción con diversos sectores y actores sociales, sean estos públicos o privados, expresados en actividades científicas, técnicas, tecnológicas y culturales y al intercambio de experiencias y de apoyo financiero a la tarea universitaria. Incluye los programas de educación permanente y demás actividades tendientes a procurar el bienestar general.

En el Proyecto Educativo Institucional, adoptado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.245 de 2017, se establece la Interacción con la comunidad, definiendo que, ¨La institución desde la función sustantiva de Proyección Social, realiza la interacción directa con la comunidad, aportando a la resolución de problemas del entorno, a la vez que estimula el sentido social de la formación integral de los estudiantes. La proyección social, promueve la difusión del conocimiento de forma práctica, pues, considera que los saberes abordados en la docencia y los resultados de la investigación contribuyen a la resolución de problemas propios de las comunidades que la Institución determina como prioritarios"

4.6.1. Política de Proyección Social

Desde el Proyecto Educativo Institucional la proyección social, se concibe como *la interacción directa con la comunidad, aportando a la resolución de problemas del entorno, a la vez que estimula el sentido social de la formación integral de los estudiantes. La proyección social, promueve la difusión del conocimiento de forma práctica, pues, considera que los saberes abordados en la docencia y los resultados de la investigación contribuyen a la resolución de problemas propios de las comunidades que la Institución determina como prioritarios.*

(…)
La Institución articulará la investigación y la docencia con el propósito de extender sus capacidades y desarrollos en proyectos que impacten positivamente su entorno, de igual forma, enriquecerá su acervo académico con los aportes y los saberes de las comunidades del orden local, nacional e internacional.

En la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte la Política de Proyección Social según el Acuerdo de Consejo Académico No. 1,0.02.02.010 de 2018, se concibe como la función sustantiva que realiza la interacción directa con la comunidad, aportando a la resolución de problemas del entorno, a la vez que estimula el sentido social de la formación integral de los estudiantes y promueve la difusión del conocimiento de forma práctica.

4.6.1.1. Compromiso con las Modalidades de Proyección Social

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte define las Modalidades de la Proyección Social como el conjunto de acciones que se implementan desde la Dirección Técnica de Proyección Social, las cuales se agrupan en tres (3) áreas: Las actividades de proyección social relacionadas con la gestión educativa; las actividades de proyección social relacionadas con las consultorías, documentación, sistematización y producción científica y las actividades de proyección social con los proyectos especiales.

4.6.2. Compromiso con la Relación con los Gremios y el Sector Productivo

La relación existente entre la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, los Gremios y el Sector Productivo está basada en el respeto y la colaboración, tomando como premisa la coordinación y cooperación y teniendo en cuenta los roles y responsabilidades propias de cada uno, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las partes interesadas y generando acciones concertadas en procura del bienestar de la comunidad universitaria.

De otro lado, la Proyección Social como proceso misional, dinamiza la anterior política a través del objetivo: Establecer vínculos con el sector público y privado, a través de servicios enmarcados en la extensión y la proyección social, perfeccionando las relaciones Institucionales mediante convenios, con el propósito de alcanzar las metas institucionales al logro del aseguramiento de la calidad Institucional y de sus programas académicos, durante el desarrollo de sus actividades.

4.7. Proceso Gestión de Prácticas y Servicios de Salud

4.7.1. Política de Seguridad del Paciente

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se compromete a través del Centro de Prácticas y Servicios de Salud con la adopción de la política de seguridad del paciente tendiente a establecer una atención enmarcada en un entorno seguro que minimice los riesgos para los usuarios , los pacientes y sus familias, durante el proceso de atención, fomentando la cultura de seguridad al interior de la Institución, con enfoque proactivo de prevención, gestión de incidentes, contribuyendo así al aprendizaje organizacional y al mejoramiento continuo.

El Centro de Practicas y Servicios de Salud – IPS, a través de su desarrollo aporta condiciones que contribuyen con la calidad de vida de los usuarios, mejorando las condiciones de vida y trabajo de nuestros colaboradores y aportando a la protección y preservación del medio ambiente para lo cual se compromete con:

- ✓ Apoyar en el cumplimiento permanente de los requisitos legales aplicables, a través de la generación de una cultura organizacional propia que involucre a los proveedores, contratistas, visitantes y población del entorno y el mejoramiento continuo del desempeño y en los procesos.
- ✓ Brindar una atención segura, oportuna, confiable y cálida.
- ✓ Promover y mantener condiciones y factores ocupacionales seguros, procurando un bienestar físico, mental y social a nuestros empleados.
- ✓ Prevenir el impacto ambiental negativo asociado con el uso de los recursos y la generación de residuos, vertimientos y emisiones generados por nuestra actividad económica.
- ✓ Aportar, gestionar y presentar acciones y recursos de inversión en programas de responsabilidad social que mejoren la calidad de vida de las personas que comparten nuestro entorno.

La implementación de la política se realiza a través del Manual de Seguridad del Paciente GP.106.43.01.01 con los siguientes principios orientadores:

- ✓ Enfoque de atención centrado en el usuario
- ✓ Cultura de Seguridad
- ✓ Integración con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
- ✓ Multicausalidad
- ✓ Validez
- ✓ Alianza con el paciente y su familia
- ✓ Alianza con el profesional de la salud

El proceso de Gestión de Prácticas y Servicios de Salud, tiene como propósito prestar servicios de práctica y salud integral de consulta médica especializada (medicina del deporte), rehabilitación física (Fisioterapia), nutrición y acondicionamiento y preparación Física (CAPF), mediante el tratamiento y rehabilitación de los usuarios de la IPS y el CAF, mejorando de esta forma las competencias de nuestros estudiantes, con el propósito de contribuir al logro de alcanzar el aseguramiento de la calidad institucional y de sus programas, mediante el desarrollo de las practicas.

4.8. Proceso Gestión Administrativa - GA

La Gestión Administrativa como proceso de apoyo es transversal a todos los procesos de la Institución y desde su competencia realiza la gestión del talento humano, de los sistemas de información, redes y TICS, el mantenimiento de la infraestructura física y la gestión ambiental, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

4.8.1. Política para la Gestión del Talento Humano

La Política para la Gestión del Talento Humano en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se sustenta en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-02-01-195 de 2014, Estatuto

General en su Título Sexto, artículos 71 al 74, así mismo, se da cumplimiento a la Constitución Política, a los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 051 de 2017 y en la Ley 909 de 2004 y demás normas que en esta materia las complementen o sustituyan.

De otro lado y en concordancia con la dimensión del talento humano del Modelo Integrado de Planificación y gestión – MIPG[12]., estamos comprometidos: "Al desarrollo del Talento Humano mediante la definición de los perfiles profesionales requeridos, el fortalecimiento de sus competencias y habilidades, el mejoramiento de la comunicación y del clima organizacional; propiciando un ambiente de trabajo seguro, de bienestar y de motivación; generando en el servidor público y docente sentido de pertenencia Institucional".

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte considera que su capital humano es el eje central de la calidad, el recurso más importante que tiene para lograr el cumplimiento de sus propósitos misionales. Por tal razón, debe procurar un ambiente de trabajo armonizado y seguro, que facilite su crecimiento personal y profesional, contribuyendo a alcanzar su máximo potencial, que preserve la viabilidad y la sostenibilidad de la Institución.

La Política para la Gestión del Talento Humano se dinamiza al interior de la Institución con la implementación de:

- ✓ El Plan Estratégico de Talento Humano
- ✓ El Plan de Desarrollo Docente
- ✓ El Procedimiento de Selección, Vinculación e Inducción de Personal

4.8.1.1. Políticas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

La política de seguridad y salud en el trabajo se encuentra declarada en el Acuerdo de Consejo Directivo Nº 1.02.01.238 de 2016 la cual establece:

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, consciente de la importancia y responsabilidad directa que tiene con la protección y cuidado y bienestar de la salud de todos sus servidores públicos, docentes y contratistas que laboran en la Institución; se compromete a:

- ✓ Identificar, evaluar y valorar los aspectos ambientales y los peligros, riesgos laborales en las actividades desarrolladas por la Institución.
- ✓ Identificar y establecer los controles para prevenir las lesiones y enfermedades laborales.
- ✓ Preservar la salud y seguridad de todos los servidores públicos, docentes y contratistas.
- ✓ Cumplir con la normatividad legal vigente.
- ✓ Promover actividades relacionadas con la sensibilización y capacitación en temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

4.8.2. Política sobre el Medio Ambiente.

La alta dirección de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se compromete a desarrollar lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 1-18-069-2011 de febrero 14 de 2011 "Por la cual se unifican los lineamientos para el desarrollo del programa Universidad

[12] MIPG: Modelo Integrado de Planificación y Gestión.

Saludable en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte" y se establece la política ambiental con el siguiente postulado: "La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se compromete a promover, generar y difundir programas y actividades que fomenten una cultura de cuidado y uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente a partir de la intervención interdisciplinar y articulada con los programas académicos acordes con la normatividad legal vigente en la materia que sea aplicable al quehacer institucional".

La implementación de la Política ambiental se basará en lo determinado en el Artículo 7 de la Resolución de Rectoría No. 1-18-069-2011 y se integrará con el PGIRSH[13] Institucional Código GA.3,0.19.01.20.

En concordancia con lo anterior y, procurando ambientes más saludables mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 003 de 2004, se aprobó el "Día Institucional del No fumador" con el fin de respetar el derecho de los no fumadores y prohibir el expendio del tabaco o de sus derivados en cualquiera de sus formas dentro de la institución como también la adopción de medidas específicas y educativas a fin de disuadir, desestimular o cesar el consumo de tabaco en los miembros de la comunidad universitaria.

4.8.3. Lineamientos de Prevención Sustancias Psicoactivas

Para la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte es de vital importancia promover un ambiente y estilo de vida saludable en toda la comunidad universitaria, por lo tanto es imperativo que promovamos un ambiente de trabajo libre, sin uso de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaquismo, que respete la dignidad de los servidores públicos, docentes y contratistas, promoviendo el desarrollo de actividades tendientes a mitigar sus efectos adversos, que contribuyan al mantenimiento y mejoramiento de la salud física y mental de los servidores públicos, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.

Por lo anterior, cualquier persona debe sujetarse a las disposiciones de estos lineamientos, mientras se encuentre laborando en la institución o en sitios de práctica, estará sujeta a las siguientes disposiciones.

- ✓ Está prohibida la fabricación, uso, posesión, distribución, transporte o venta de narcóticos, drogas ilegales, sustancias controladas, inhalantes o el uso indebido de narcóticos al interior de la institución o en los sitios donde se desarrollan las actividades educativas.
- ✓ Está prohibido el uso, la posesión, el transporte, la distribución o la venta de alcohol o de bebidas intoxicantes.
- ✓ Se prohíbe a los servidores públicos, docentes y contratistas, fumar dentro de las instalaciones o sitios de prácticas, entendiendo el derecho que tienen los no fumadores a respirar aire sin ser contaminado por consumo de tabaco, así como el riego que genera por fumar en zonas de trabajo con material combustible sólido, líquido o gaseoso.
- ✓ Está prohibido concurrir al trabajo bajo la influencia de alcohol, drogas enervantes u otras sustancias psicoactivas.
- ✓ La Institución podrá realizar pruebas de detección de alcohol y otras sustancias psicoactivas de manera eventual y aleatoria con total autonomía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y cuando lo estime necesario.

[13] Plan de gestión integral de Residuos Sólidos y Hospitalarios

- ✓ En eventos controlados y organizados por la Institución, solo las directivas, previa autorización, tendrán la facultad para permitir el consumo de bebidas alcohólicas.
- ✓ El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo fomentará el desarrollo de diversas actividades, tendientes a la prevención y control del uso de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco.
- ✓ Los funcionarios, docentes, contratistas deberán participar activamente de todas las actividades que se desarrollen, en pro del cumplimiento de estos lineamientos.

4.8.4. Lineamientos para Contratistas.

El Rector, su equipo directivo y los Servidores Públicos brindarán a los contratistas la información pertinente acerca de sus actividades, así como, la información relacionada con la Institución, de tal forma que quede claro su aporte a la gestión y facilite el cumplimiento del objeto contractual.

La Administración efectuará cumplidamente los pagos conforme al PAC[14] vigente, atenderá dentro de los términos sus peticiones, resolverá en forma oportuna las diferencias y hará uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos para resolver las divergencias que se presenten. Así mismo, se compromete a utilizar criterios de selección de contratistas basados en la idoneidad y la conveniencia para la Institución, siguiendo el procedimiento legal establecido.

El Rector a través de los supervisores velará por el cumplimiento del ordenamiento jurídico, de las normas internas por parte de los contratistas y el cumplimiento de su objeto contractual.

4.8.5. Política para la Infraestructura Física y de Mantenimiento

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, establece como práctica permanente la conservación y el mantenimiento del Campus Universitario. De igual manera, proyecta a corto, mediano y largo plazo el crecimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física, con propuestas innovadoras, desarrollos inteligentes, sostenibles e inclusivos, conforme a los requerimientos institucionales y de sus grupos de interés, proveyendo condiciones de suficiencia, de calidad, oportunidad y cantidad para el buen desarrollo de las actividades misionales, académicas, investigativas y de proyección social.

4.8.5.1. Estándares de Renovación y Actualización de la Infraestructura Física

La gestión de la infraestructura física, de mantenimiento y de servicios generales, por ser transversal a todos los procesos debe garantizar el mantenimiento, construcción, adecuación y uso de la misma a través de la planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre de los proyectos, estableciendo los siguientes estándares:

- Estándares de Renovación

- ✓ En el Plan Indicativo que define los proyectos o programas de Fortalecimiento del Campus Universitario
- ✓ El Plan Anual de Acción

[14] Plan Anualizado de Caja

- ✓ La estimación de los recursos necesarios en el presupuesto de inversión anual
- ✓ Los proyectos de renovación deben ser funcionales, incluyentes, ambientalmente responsables, y seguros

- Estándares generales

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte:

- ✓ Propende porque la infraestructura de la Institución permanezca en las condiciones de aseo y seguridad apropiadas
- ✓ Vela por el mantenimiento y adecuación de la planta física garantizando un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas conforme al Plan de Mantenimiento
- ✓ Gestiona a través de la Unidad de Servicios Generales los requerimientos para la ejecución de los proyectos
- ✓ Establece los lineamientos para el correcto desarrollo de las actividades de limpieza, con el fin de disponer de las condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos académicos y administrativos en la institución.

4.8.6. Políticas TIC - Tecnologías de la Información y la Comunicación

Las Políticas relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TI se encuentran establecidas en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 100.02.01.317.2021.

Por su parte el Proyecto Educativo Institucional PEI, Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.245 de 2017, en la apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación se asume como un proceso enseñanza-aprendizaje de nuevos medios para conseguir objetivos pedagógicos que apunten a los planteamientos de la última década que tenga inmersa la interacción activa, la descentralización, las múltiples fuentes de información y nuevos ambientes de conocimiento.

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se encuentra dentro de la órbita de aplicación de un marco normativo regulatorio en todo lo relacionado con la seguridad de la información, como también, en el marco de referencia de las mejores prácticas para el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Así mismo, la nueva estrategia de gobierno digital, contenida en el decreto único reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1078 de 2015, que comprende cuatro grandes propósitos: i) lograr que los ciudadanos cuenten con servicios en línea de muy alta calidad, ii) impulsar el empoderamiento y colaboración de los ciudadanos con el Gobierno, iii) encontrar diferentes formas para que la gestión en las Instituciones públicas sea optima gracias al uso estratégico de la tecnología y iiii) garantizar la seguridad y la privacidad de la información, a los que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte como entidad estatal debe sumarse para garantizar con un instrumento normativo interno salvaguardar su información y acatar de contera las disposiciones que en esta materia expide el gobierno nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En este orden de ideas, el cumplimiento de esta política se hace visible en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte mediante el Manual de políticas de seguridad de la información GA.134.43.01.06, que tiene como propósito establecer las 8 políticas de seguridad que soportan el SGSI de LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, distribuidas en Políticas de Operación, de acceso, dispositivos informáticos, de software, administración de redes, respaldo de información, canales de comunicación, obligaciones legales.

4.8.6.1. Lineamiento para la Incorporación de las TIC.

En la actividad relacionada con la gestión de información y la comunicación se establece que el mantenimiento de la tecnología de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte debe involucrar la actualización funcional que es de carácter tecnológico, e involucra el mantenimiento de los equipos, dispositivos, y sistemas de información local y en la nube que permiten la gestión institucional, la cual está bajo la responsabilidad de la Unidad de Sistemas.

4.9. Proceso de Bienestar Institucional - BU

4.9.1. Política de Bienestar Institucional

Teniendo en cuenta que la Ley 30 de 1992 en el artículo 117, le otorgó al Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, la determinación de los lineamientos de política de bienestar en el contexto universitario, mediante los Acuerdos 03 de 1995 y 03 de 2013, se establecieron las políticas de Bienestar Universitario aplicables a las Instituciones de Educación Superior. Así mismo, en el Proyecto Educativo Institucional se estipulan las orientaciones para formular la política de Bienestar Universitario, lo que permitió redefinir la Política Institucional de Bienestar Universitario a partir del Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.283 de 2019.

Desde el Proyecto Educativo Institucional se ***"****Entiende el Bienestar Universitario como un componente de la vida universitaria que de manera categórica contribuye al desarrollo humano, a la formación integral, al mejoramiento de la calidad de vida y su entorno y a la consolidación de la comunidad universitaria en un sistema de educación comprometido con la inclusión, la equidad y la responsabilidad social*[15], marco conceptual que permite la adopción e implementación de la Política Institucional de Bienestar Universitario.

4.9.1.1. Objetivo de la Política de Bienestar Universitario.

Establecer los compromisos y lineamientos institucionales de Bienestar Universitario para brindar a la comunidad universitaria una oferta de programas y servicios orientados a fomentar el deporte y la recreación, la promoción y prevención de la salud, las expresiones culturales, la promoción socioeconómica con carácter incluyente, equitativo e integrador en el marco del Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con las capacidades institucionales.

4.9.1.2. Conceptos Orientadores

Los Conceptos Orientadores hacen referencia a ejes transversales que hacen la articulación entre los programas y proyectos del Bienestar Universitario y la Comunidad Académica, así:

[15] Proyecto Educativo Institucional. 2017.

- ✓ Formación Integral. L*a Institución asume la formación integral como el resultado del proceso intersubjetivo que promueve el desarrollo de las dimensiones personal, social y profesional, que caracterizan al profesional como un sujeto que hace parte de la sociedad de manera responsable y que, como ciudadano, es consciente de sus deberes sociales, éticos y derechos individuales. Esta visión integral de las dimensiones personal, social y profesional, propone una formación que conduzca a la excelencia del ser y que lleva a la búsqueda del conocimiento, orientado al compromiso y la responsabilidad social. Este concepto orientador acoge los demás preceptos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional vigente*[16].
- ✓ La construcción de comunidad: Se entiende como las acciones institucionales que se generan para que los miembros de su comunidad universitaria fortalezcan el sentido de pertenencia, los valores propios de la Institución y la responsabilidad social, permitiendo que sus miembros actúen con autonomía, democracia y respeto por las diferencias en un marco de reconocimiento por la dignidad humana.
- ✓ El mejoramiento de la calidad de vida: Se refiere a todos aquellas acciones, programas y servicios que la Institución acorde con su capacidad coloca a disposición de la comunidad universitaria con criterios de inclusión e igualdad para que los miembros de su comunidad sientan atendidas sus necesidades requeridas para permanecer y terminar su proceso de formación académica en un entorno que los reconoce y apoya.

Para la implementación de esta política se determinan unos propósitos y las estrategias que permiten el alcance de la misma.

4.9.2. Política de Permanencia Estudiantil

Desde el Proyecto Educativo Institucional se asume que: "(…) el Bienestar institucional coadyuva en el fortalecimiento del programa de fomento a la permanencia estudiantil, articulando estrategias que repercutan en la adaptación, aprovechamiento de los recursos académicos que ofrece la institución, la interiorización de valores y principios institucionales y en el mejoramiento de condiciones socioeconómicas, personales y académicas"; para lo cual, se adopta la Política de Permanencia orientada al fortalecimiento, acompañamiento, seguimiento y apoyo al estamento estudiantil", la cual guiará las estrategias, programas y proyectos que se establezcan con el propósito de fomentar la retención y la graduación en los términos establecidos.

Dicha política aprobada mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-02-01-224.2016, asume lo siguiente. "La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se proyecta como una institución líder en los procesos de acompañamiento, mediación y articulación de estrategias que repercutan en la adaptación, el mejoramiento de las condiciones académicas, socioeconómicas y personales, la promoción y graduación oportuna de sus estudiantes en corresponsabilidad con el compromiso de fomentar estrategias que contribuyan con el proceso de formación integral de su comunidad universitaria y teniendo como premisa fundamental el mantenimiento de la calidad de los servicios educativos que se ofertan"

Para la implementación de dicha política se considera la construcción continua y articulada entre los diversos actores institucionales responsables de la permanencia y la graduación del programa de fomento a la permanencia estudiantil "Permanece en la U".

[16] Proyecto Educativo Institucional. 2017

4.9.3. Política de Inclusión

Los Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva del Ministerio de Educación Nacional - MEN (2013)-, dan el marco de partida para que las Instituciones de Educación Superior –IES- contextualicen, definan y adopten su propia Política Institucional de Educación Superior Inclusiva conforme con su autonomía, sus capacidades institucionales y las condiciones particulares de cada IES

En concordancia de lo anterior, la Institución Universitaria Escuela Nacional en su Proyecto Educativo Institucional expresa como valores y principios institucionales el compromiso de generar condiciones adecuadas para que el Bienestar Institucional sea un garante del mejoramiento de la calidad de vida, del entorno y de la satisfacción de su comunidad universitaria, desde el ámbito personal, cultural, del desarrollo humano, deportivo y de la salud, los cuales permitirán generar espacios que afiancen los valores y los principios institucionales, el sentido de pertenencia y respondan a la diversidad e inclusión con carácter equitativo e integrador. Además, la transversalidad del Bienestar Institucional permite articular las funciones sustantivas institucionales: Docencia, Investigación y Proyección Social para generar espacios de reflexión e intervención en lo social, lo cultural y lo académico.

4.9.3.1. Propósito

Orientar el compromiso institucional con la Educación Superior Inclusiva de forma gradual y a largo plazo para detectar, analizar y eliminar las desigualdades y las barreras para el acceso, la permanencia y la graduación, con la participación de todos los actores institucionales que incluyen las comunidades objeto de aplicación de la presente política, partiendo de reconocer el carácter transversal e integrador en todos los procesos institucionales.

4.9.3.2. Grupos de Priorizados

Los grupos priorizados susceptibles de atención diferencial en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte son las siguientes:

- ✓ Personas con Discapacidad
- ✓ Personas con talentos excepcionales
- ✓ Comunidad negra
- ✓ Población Afrocolombiana
- ✓ Población Raizal
- ✓ Población Palanquera
- ✓ Pueblos Indígenas
- ✓ Pueblos Rrom
- ✓ Población víctima del conflicto armado en Colombia
- ✓ Población desmovilizada y desvinculada del conflicto armado
- ✓ Población habitante de frontera
- ✓ Comunidad LGTBI

4.9.3.3. Enfoques Orientadores

En el entendido que la Institución debe garantizar las condiciones necesarias para el acceso, la permanencia y la graduación de los grupos priorizados se tendrán en cuenta en la implementación los siguientes enfoques:

- ✓ Enfoque de inclusión: Visto como el proceso de identificar y diseñar estrategias y acciones para atender la diversidad de aquellos estudiantes que presenten una barrera de participación en el entorno universitario.
- ✓ Enfoque diferencial: Método de análisis y de acción para hacer visibles las formas de exclusión a los grupos priorizados que requieren de políticas diferenciales que potencien y valoren su diversidad sin dejar a un lado las relaciones intersubjetivas entre todas y todos los estudiantes.
- ✓ Enfoque de Género: Entendido como categoría de análisis social que permite comprender y evidenciar los intereses, necesidades, relaciones de poder y/o demandas entre mujeres, hombres y otras identidades u orientaciones y permite evidenciar y comprender las necesidades, intereses y relaciones que existen entre ellos.

4.9.3.4. Compromisos para la Implementación de la Política

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte con la adopción de la presente política se compromete a consolidar acciones de inclusión teniendo en cuenta el entorno académico, social, deportivo, cultural y artístico, agrupados en componentes, así:

- ✓ **Componente Académico.** Comprende todas las acciones que articulan y sustentan la Misión, el Proyecto Educativo, la planeación curricular y la flexibilidad pedagógica en los procesos de enseñanza aprendizaje en los programas académicos, con carácter inclusivo;
- ✓ **Componente de Investigación y Proyección Social.** Reconoce que estás dos funciones sustantivas son los espacios ideales para las dinámicas de apropiación social del conocimiento y de los saberes, se generarán dinámicas que potencialicen la educación inclusiva;
- ✓ **Componente de Bienestar Universitario.** La transversalidad de este componente en los procesos institucionales, permite una articulación que contribuye a dinamizar las estrategias y acciones con los demás actores en torno a la inclusión y a la atención a la diversidad,
- ✓ **Componente Administrativo.** Involucra acciones administrativas de alta dirección que se consideran transversales para los procesos de naturaleza administrativa, los cuales permiten una gestión oportuna, pertinente y de calidad, de acuerdo con su autonomía y disponibilidad presupuestal.

La implementación de la anterior política se desarrollará a través de programas y proyectos que garanticen la apropiación de una cultura inclusiva en la Institución.

En este orden de ideas, el cumplimiento de esta política se hace visible en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte mediante el proceso de Bienestar Universitario con Código No. PA.107.43.04.01 que tiene como propósito: *"Gestionar programas, servicios y actividades que contribuyan a la formación integral, al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y la construcción de comunidad universitaria, en articulación con la academia, para el logro del objetivo del aseguramiento de la calidad institucional y de los programas académicos en alta calidad, en la vigencia estipulada en el Plan Indicativo y los planes de acción anuales".*

4.10. Proceso Gestión de Apoyo a la Docencia - AD

El Proceso de gestión de Apoyo a la Docencia se encuentra a cargo de la Vicerrectoría Académica que junto con la Unidad de Admisiones y Registro Académico, la Unidad de Educación y Pedagogía, el Centro de Biblioteca e Información Científica y la Unidad de Control Docente se encargan de apoyar el desarrollo adecuado de los procesos misionales.

El Proceso de Gestión de Apoyo a la Docencia con Código PA.107.43.04.01 tiene como objetivo: "*Administrar, mantener y mejorar la prestación de servicios de apoyo a la docencia, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos para la educación superior, garantizando servicios, con el fin de contribuir al cumplimiento del objetivo de aseguramiento de la calidad y de los programas",* la caracterización también incluye el alcance, las partes interesadas, los requisitos, los riesgos, los recursos (talento humano, físicos) y los indicadores.

4.10.1. Políticas de Admisiones y Registro Académico

El Proyecto Educativo Institucional Acuerdo de Consejo Directivo No. 1.0.02.01.245 de 2017, establece que las relaciones con los estudiantes están inmersas dentro de la formación integral, que permite reconocer sus límites y sus capacidades, por tanto, ser responsables en su quehacer, que sus comportamientos sean, no solo éticos, autónomos, de decisión democrática sino de respeto con los derechos y su entorno.

Las actividades relacionadas con la gestión de admisiones y registro académico de los aspirantes y estudiantes debidamente matriculados financiera y académicamente a la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, se rigen según los dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo de Consejo Directivo 1-02-01-195 de 2014, Artículo 58° que establece, el Reglamento Estudiantil como garante de las relaciones con los estudiantes, en términos entre otros, de requisitos de inscripción, de admisión, de matrícula, derechos y deberes, distinciones e incentivos y régimen disciplinario y académico.

4.10.2. Políticas de Apoyo a la Formación Docente

En el Estatuto General Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-02-01-195 de 2014, en su Artículo 64º se establece que el Reglamento Docente debe contemplar los aspectos que regulan la relación de los docente con la Institución, entre otros, establece el régimen de vinculación y promoción, las categorías, el retiro y las demás situaciones administrativas; los derechos y deberes, las distinciones y los estímulos académicos y económicos, en función de la excelencia académica; y las condiciones y los procedimientos para la renovación de la vinculación del docente.

Por su parte, el Proyecto Educativo Institucional Acuerdo de Consejo Directivo No. 1.0.02.01.245 de 2017, establece que la docencia con un enfoque centrado en el estudiante, exige para su desarrollo un docente con niveles de formación acordes a la naturaleza de sus programas, con cualidades personales que les permitan asumir de manera consiente su rol como facilitador del aprendizaje.

El Reglamento Docente, Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.286 del 2019, en el Capítulo IV, De los Derechos y Deberes del Docente, en artículo 20°, literal g) determina que

el Docente tiene derecho a participar en programas de actualización del conocimiento, perfeccionamiento académico y pedagógico, conforme al Plan de Capacitación Institucional.

El Plan de Desarrollo Docente con Código No. GA.132.43.07.11 establece las líneas de apoyo que contribuyen a la formación permanente de los docentes y son: La formación posgradual, la actualización profesional y la difusión de la producción académica. La Institución, dentro de las acciones formuladas en el Plan Indicativo, determina el apoyo a la formación permanente de sus docentes, con estudios de maestría y doctorado que generen producción intelectual y permitan a la Institución cumplir con los estándares de calidad y acreditación exigidos por el Estado y entes especializados, además de posicionarla como una Institución de calidad y renombre en el ámbito nacional e internacional.

Por lo anterior, se establece el Procedimiento de Apoyo para la Formación, Actualización y Difusión de Producción Académica del Personal Docente, con Código No. AD.122.43.02.01 cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de los docentes en lo académico, en lo investigativo, en la proyección social y en lo administrativo; bajo criterios de eficacia y productividad, como elementos sustantivos que den cuenta de la calidad de la Institución, de sus programas académicos y de sus servicios.

4.10.3. Lineamientos de la Gestión Técnica de Materiales y Servicios Bibliográficos

El Centro de Biblioteca e Información Científica José María Cagigal se enfoca en la consolidación del acervo bibliográfico, actualización e incorporación de las nuevas tecnologías para el acceso y difusión del conocimiento y la información, y tiene como objetivo central brindar y fortalecer los servicios y recursos requeridos para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de proyección social que se realizan en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte. En ese sentido, la biblioteca está enmarcada dentro de los siguientes propósitos:

- ✓ Ofrecer a los diferentes programas de pregrado y posgrado de la Institución y a la comunidad universitaria en general, el acceso a los recursos y servicios de información para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación.
- ✓ Apoyar eficazmente la labor educativa de la Institución a través de participación creativa y forjadora del entendimiento, la fraternidad y la responsabilidad en torno a la mayor riqueza del hombre: “el conocimiento”.
- ✓ Evaluar permanentemente el servicio, adoptando los cambios necesarios para su optimización.
- ✓ Incrementar los recursos y servicios en el contexto de las nuevas tecnologías de la información.
- ✓ Formar e informar a los usuarios en el desarrollo de competencias para el uso adecuado de los recursos y servicios disponibles de la Biblioteca.

Adicionalmente, se determina que los recursos bibliográficos disponibles en la Biblioteca serán originales y no se permitirá el uso de copias no originales o no autorizadas por el autor de material de video, fonogramas, libros y material didáctico para el préstamo a los usuarios y/o beneficiarios de los servicios.

El Rector, su equipo directivo y los docentes se comprometen a velar por el respeto a la propiedad intelectual y a los derechos de autor, por el cumplimiento de la normativa vigente y el rechazo al uso de cualquier tipo de software que no esté debidamente licenciado.

Para el logro de lo anterior, y como mecanismo de apoyo a la gestión técnica de materiales bibliográficos y de los servicios bibliotecarios, la Institución dispondrá de un instructivo de uso y servicio de la biblioteca, el cual incluirá, entre otros elementos, la descripción de los usuarios, la clasificación de las colecciones, el acceso al material y las normas de comportamiento (incluyendo derechos y deberes).

4.10.4. Políticas para el control de actividades docentes, servicios de audiovisuales y horarios de clase.

La gestión de control de las actividades docentes, servicios de audiovisuales y los horarios se encuentra regulada por el procedimiento Inventario, Asignación, Verificación y solicitud de aulas Cód. AD.123.43.02.01, el cual tiene como Objetivo “Realizar la asignación de aulas de clase conforme los requerimientos solicitados por los programas académicos y otros, que permita el bienestar de la comunidad universitaria”.

4.11. Proceso Gestión Financiera

A Través de este proceso la Institución garantiza la oportunidad, confiabilidad y sostenibilidad en la planificación y manejo presupuestal, recaudo y pago de los recursos económicos y el registro contable de sus operaciones

4.11.1. Política Financiera.

Las políticas para el proceso de Gestión Financiera son el conjunto de estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos económicos físicos, y financieros de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, orientadas a fortalecer el desempeño institucional.

Las Orientaciones Estratégicas para el proceso de Gestión Financiera definidas en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, adoptado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.245 de 2017[17], la Institución, entiende que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad incorpora el conjunto de políticas, normas, procesos y procedimientos que interactúan coordinadamente en búsqueda permanente de la excelencia académica y administrativa y ubica como referentes privilegiados los siguientes:
(…)

- La Administración transparente y eficiente de sus recursos.

En este orden de ideas, para la gestión financiera de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, se ha adoptado la siguiente regulación: Mediante la Resolución de Rectoría N° 0406 de octubre de 2008, se expide y adopta el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública y mediante la Resolución

[17] “La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte concibe la administración como el soporte de la viabilidad, la consecución y el sostenimiento de los propósitos institucionales. En ese sentido, articula todos sus procesos, optimizando los recursos de conformidad con indicadores de la gestión educativa y de la función pública”.

N° 0515 de 2008, se reglamentan las políticas sobre soportes, comprobantes y libros de contabilidad de la Institución y se dictan disposiciones para su manejo.

De igual manera, se aplican los lineamientos y directrices definidos en las siguientes resoluciones:

- ✓ Decreto Estatutario No. 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación;
- ✓ Acuerdo de Concejo Municipal No. 438 de 2018, "Por el cual, se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones;
- ✓ Resolución No. 0265 de 2004, "Por medio de la cual se establecen procesos para el trámite de documentos de ordenación y trámite de gastos, registro de ingresos y otros procesos contables".
- ✓ Resolución No. 0266 de 2004, "Por medio de la cual se establecen procesos para la acusación, control y cobro de la cartera de la Entidad y otros procesos contables".
- ✓ Resolución No. 1-18-0477-2013, "Por medio de la cual, se expide el Reglamento Interno del recaudo de cartera de la institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.
- ✓ Acuerdo del Consejo Directivo Nº 1,0.02.01.256 de 2017, "Por medio del cual se adopta el manual de políticas contables de acuerdo con resolución 533 de 2015 para la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte"

4.12. Proceso Gestión de la Evaluación

La Gestión de la Evaluación como proceso del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad, desde un enfoque preventivo, realiza seguimiento y evaluación a la gestión Institucional, a través de auditorías internas anuales basadas en riesgos, cuyos resultados permitan contribuir a la mejora del desempeño institucional y que generen valor a la gestión de la entidad.

4.12.1. Políticas Frente al Sistema de Control Interno

El Rector y su Equipo Directivo se comprometen a implementar y mantener de manera efectiva y eficaz el Sistema de Control Interno respecto de todos los componentes y elementos que le son propios, mediante el diseño de instrumentos técnicos de análisis, la valoración de datos y el desarrollo de programas anuales de auditoría que reflejen la evaluación independiente de la Oficina de Control Interno al Plan Indicativo y al Plan de Acción vigentes y generando las acciones de mejoramiento que de la misma se desprendan.

Adicionalmente las acciones del proceso responsable de la gestión de la evaluación en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, tendrá como elemento orientador la dimensión siete del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG así como la articulación con las líneas de defensa.

4.12.2. Políticas Frente a la Relación con los Entes Externos

Los órganos de control y vigilancia de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte son: Consejo Directivo; Consejo Académico, Concejo Municipal de Santiago de Cali que ejerce el control político, Contraloría General de Santiago de Cali como ente de control fiscal,

Procuraduría y Personería que ejercen el control disciplinario, el Ministerio de Educación Nacional que ejerce el control sobre la calidad de la educación superior y la comunidad que ejerce el control social; adicionalmente se suministra la información requerida por otras Entidades Públicas para efectos de control como son: Municipio de Santiago de Cali, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Protección Social, Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entre otros.

4.12.3. Políticas Frente al Control Externo

El Rector y su equipo directivo se comprometen a:

- ✓ Mantener relaciones armónicas con los Órganos de Control y demás Entidades con las que debe interactuar; así mismo, a suministrar toda la información que legalmente éstos requieran de manera oportuna, completa y veraz a fin de que puedan desempeñar eficazmente su labor.
- ✓ Formular y a suscribir los Planes de Mejoramiento a que haya lugar e implementar las acciones correctivas, preventivas y de mejora necesarias, en atención a las observaciones que se hagan los Órganos de Control en los informes de las auditorías practicadas.

5. CONTROL DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

5.1. Administración y Resolución de Controversias

El Rector y su Equipo Directivo se comprometen a generar espacios y mecanismos para la prevención, administración y resolución de controversias, como herramientas para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles y para la protección de los recursos públicos.

Cuando un Ciudadano considere que se ha desconocido una disposición del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, radicando su reclamación en la Ventanilla Única, la cual será remitida al mencionado Comité quién la estudiará y dará respuesta.

5.2. Divulgación y Reforma del Código de Buen Gobierno

El presente documento podrá ser reformado por decisión del señor Rector, por sugerencia del Comité Institucional de gestión y Desempeño o por inconsistencias que pudiera llegar a presentar por cambios que le son propios.

El Rector informará de los cambios del Código de Buen Gobierno a la comunidad académica y a los diferentes grupos de interés, a través de los medios de comunicación que se utilicen en la Institución.

5.3. Aprobación del Código de Buen Gobierno

Este Manual será actualizado en la Vicerrectoría Administrativa, revisado en la Dirección Técnica de Planeación y aprobado por el Rector.

Aprobación				
	Nombre	**Cargo**	**Firma**	**Fecha**
Elaboró	María Isabel Andrade	Vicerrectora Administrativa		14/01/2022
Revisó	Luz Stella Murillo Zabala.	Directora Técnica de Planeación.		21/01/2022
Aprobó	José Fernando Arroyo Valencia	Rector		25/01/2022

5.4. Control de Cambios

Control de Cambios			
Versión No.	**Fecha de Aprobación**	**Descripción de los Cambios**	**Justificación del cambio**
1	30/11/2008	Creación del documento	Cumplimiento legal - MECI
2	05/08/2013	Se actualizan y revisan políticas	Revisión documental
3	11/01/2014	Se ajusta el slogan al periodo del Rector	Revisión del documento.
4	14/10/2015	Se revisan las políticas y se actualiza a la nueva estructura del mapa de procesos, se revisan políticas.	Revisión documental
5	22/04/2016	Se hace actualización de los siguientes Numerales del documento. 4.2 Misión. 4.3 Visión. 4. Políticas y trato equitativo con nuestros usuarios por proceso; se revisan y se actualizan las políticas y lineamientos por proceso.	Actualización del P.E.I y política de Investigación.
6	01/08/2019	Se actualiza al numeral 4.8.1 Política de Bienestar Universitario	Acuerdo de Consejo Directivo Nº 1,0.02.01.283 “ Por medio del cual se redefine la Política de Bienestar Universitario para la Institución Universitaria Escuela Nacional del deporte”
7	27/09/2019	Se ingresa en el numeral 4.1.2 Políticas de orientación Institucional, los lineamientos para la prevención del daño antijurídico.	Actualización
8	05/02/2020	Se actualiza el código y la versión del documento	Actualización tablas de retención documental.
9	11/06/2020	Se insertar un apartado con el título "condiciones institucionales - reglamentos internos"	A solicitud realizada por la Secretaria General, requerimiento de la Vicerrectoría Académica
10	15/02/2022	Actualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, actualización del Mapa de Procesos, actualización de las políticas por cada proceso y actualización del control del Código de Buen Gobierno.	A solicitud de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Dirección Técnica de Planeación.